
JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA
SECRETARÍA

ACTA N° 1017

SEÑOR/A EDIL:

SESIÓN DEL DÍA

26 DE ABRIL DE 2023

En la ciudad de Minas, siendo la hora 19:39' del día miércoles 26 de abril de 2023, habiendo 25 señores ediles presentes en sala, celebra Sesión ORDINARIA la Junta Departamental de Lavalleja para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- ASUNTOS PREVIOS.
- 2- ACTA ANTERIOR N° 1013.
- 3- ASUNTOS ENTRADOS.
- 4- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: ACONSEJA MODIFICAR EL Nal. 2) Lit. a) Art. 25 DEL DECRETO 1064/1983.
- 5- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA OTORGAR PERMISO DE MANTENIMIENTO DE SITUACIÓN FUERA DE ORDENAMIENTO DEL PADRÓN N° 1328 DE VILLA SERRANA.
- 6- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: EXONERACIÓN DEL IMPUESTO DE PATENTE DE RODADOS A LA ASOCIACIÓN CIVIL CUARTO MUNDO, MATRÍCULA PBT 1661, EJERCICIO 2023 (16 VOTOS).
- 7- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS (21 VOTOS).
- 8- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: SOLICITA AMPLIAR PERÍODO DE CONTRATO DE COMODATO A LA ASOCIACIÓN CIVIL CRECIENDO JUNTOS (16 VOTOS).
- 9- COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA: INFORMES.
 - a) ACONSEJA REALIZAR RECONOCIMIENTO AL BALLETO FOLKLÓRICO “TIERRA Y CIELO” Y FANA DE LEÓN.
 - b) REFERIDO A VISITA A MUNICIPIO DE BATLLE Y ORDÓÑEZ, JUNTA LOCAL DE ZAPICÁN E INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA ZONA.
- 10- COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y TURNO: ACONSEJA MODIFICAR EL DECRETO N° 3326 REFERIDO A COMISIÓN DE PATRIMONIO DEPARTAMENTAL.
- 11- SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ: OFICIO JUNTA DEPTAL. DE PAYSANDÚ REFERENTE A FIRMA OBLIGATORIA EN TICKETS DE COMPRA CON TARJETAS DE CRÉDITO.
- 12- SRA. EDIL VIOLETA JUÁREZ: ANTEPROYECTO TURÍSTICO HISTÓRICO NICO-BATLLE.

***** **

- PRESIDE LA SESIÓN: la titular del Cuerpo Dra. María Noel Pereira Saravia.
- ASISTEN LOS SRES. EDILES: Mauro Álvarez, Emilio Cáceres, Servanda Caitano, Mayra Camacho, Néstor Calvo, Ernesto Cesar, Raúl González, Miguel Del Puerto, Violeta Juárez, Raquel Farías, María del Pilar Rodríguez, Alejandro Alba, Daniel Escudero, Marcelo Gallo, Darío Anastasía, Diego Aparicio, Ana Laura Nis, Beatriz Larrosa, Luis Martínez, Hugo Olascoaga, Patricia Pelúa, Adriana Peña, Alda Pérez, Oscar Villalba, Julio Fungi, Carlos Pazos, Miguel Sanz, Cynara Recarey, Yliana Zeballos.
- FALTAN CON AVISO LOS SRES. EDILES: Gerardo Effinger, Raúl Oyenard, Ana García, Alicia Malo, Gabriela Umpiérrez.
- FALTAN POR LICENCIA LOS SRES. EDILES: Luis Carresse, Felipe De los Santos, Gastón Elola, Joaquín Hernández, Leandro Sica, Vicente Herrera, Bernardo Hernández, Camila Ramírez, Gustavo Risso, Mabel Labraga.
- FALTAN SIN AVISO LOS SRES. EDILES: Joaquín Cabana, Federico Suárez.
- ACTÚA COMO SECRETARIA: la Sra. Graciela Umpiérrez Bolis Y COMO PROSECRETARIA: la Sra. María I. Rijo Miraballes.

***** ** *

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Buenas noches, señores y señoras ediles. Estando en hora y en número, damos comienzo a la sesión ordinaria del día de la fecha.

***** ** *

ASUNTOS PREVIOS

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Diego Aparicio.

SR. EDIL DIEGO APARICIO - Sra. Presidente, antes que nada, quisiera agradecer personalmente la concurrencia de todos los compañeros ediles y funcionarios a la localidad de Mariscal, el día 19 de abril.

Seguidamente, quiero hacer conocer una situación que se está viviendo con respecto a la energía eléctrica suministrada por UTE. Sabemos que iba a haber un corte el día 23 de abril, que entendemos que fue para hacer arreglos con el fin de mejorar el servicio, pero en el día de ayer y los días de lluvia se está dando un hecho habitual, que la luz se corta y vuelve en cuestión de minutos. Esto mismo está generando molestias en la comunidad de Mariscal, ya que ha habido numerosos casos de equipos electrónicos quemados a la gente del pueblo. Quiero que mis palabras sean enviadas al Directorio de UTE para ponerlos en conocimiento de la situación.

En otro orden de cosas, días pasados, en Perú, la deportista local Esc. Leonella Acosta ganó la medalla de oro en el clasificatorio para los Juegos Panamericanos de Santiago de Chile 2023. Solicitamos a la Comisión de Legislación y Turno que tenga a bien realizar la declaración de Ciudadana Destacada a la persona antes mencionada, por su reconocida trayectoria deportiva y premios obtenidos.

Por último, vecinos de José Pedro Varela y Pirarajá están preocupados por algunas líneas de ómnibus, que se retiraron antes de la pandemia y no volvieron a retomar las mismas. A raíz de esto, en conjunto con el Edil Joaquín Hernández, hemos realizado gestiones ante el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para que dichas empresas restituyan las mismas y otras líneas que

estén pasando, otorguen -como debe ser- el abono a los estudiantes que viajan a estudiar. Esto lo digo a modo de poner en conocimiento al Cuerpo, ya que muchas veces nos hemos preocupado por la población por las líneas de ómnibus. Era eso nomás. Muchas gracias.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL YLIANA ZEBALLOS SIENDO LA HORA 19:42'.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Julio Fungi.

SR. EDIL JULIO FUNGI - Sra. Presidente, el pasado 19, la sesión de Mariscal implicó, fundamentalmente, centralizar la temática de esta Junta en temas referentes a Mariscal. Quiero hacer un pedido de disculpas en primer lugar, y solicitar a la Mesa el retiro de una petición que hice al respecto de la colocación de chapas en una de las calles, más específicamente, del Sr. Velardes Bueno, que por un error de información y que yo no corroboré -y asumo justamente ese error-, hice la solicitud de colocación, cuando eso ya estaba hecho. Así que, el pedido de disculpas y el no envío, como corresponde.

En segundo lugar, un tema que parece endémico en nuestra ciudad, que pretendemos ser un atractivo, que hemos culminado un mes de abril, el mes de Lavalleja o el mes de Minas, “Minas y Abril”, donde hay en varios barrios de Minas un problema endémico, que se da fundamentalmente por educación, se da por ausencia de educación justamente, en cuanto a la acumulación de residuos. Más allá de lo contenido en los contenedores, que pasan diariamente -justamente- los recolectores, hay un proceso, hay una planificación de levantamiento de podas y otros elementos que, sinceramente, afean la ciudad y lo curioso y realmente preocupante es que, cuando el camión, que tiene un ciclo -que ahora vamos a solicitar la mejoría en cuanto a la difusión-, los camiones tienen un ciclo de recolección en cada barrio y así se hace; pero lo más lamentable es que, al día siguiente -a veces- o en días sucesivos, el mismo lugar donde el camión dejó absolutamente limpia la zona, vuelve a ser otra vez un foco de depósito de residuos. Realmente creemos que debemos poner énfasis en educar a la población para que esto no ocurra y en mejorar; ahí sí, la petición al Ejecutivo de que se mejore el proceso de difusión de esa recolección de residuos y exhortando a la población a no hacerlo justamente en esos lugares, porque si la recolección es una vez al mes, todos los vecinos y todos los que pasan por cualquiera de las calles de la ciudad -es fácil de verlo, hay puntos que, como digo, son endémicos-, no podemos estar tolerando eso en una ciudad que se precie de estar limpia, porque la gente no condice con esa característica que todos pretendemos.

En tercer lugar, aprovechando una reducción del cauce por el déficit hídrico, quiero solicitar al Ejecutivo una limpieza de la cañada Zamora, desde el tramo que va de la Calle De la Llana a Ituzaingó. También, en el mismo curso de agua, el retiro de sedimentos en el puente de la Av. Gral. Flores y Brígido Silveira. Es todo, por ahora, Sra. Presidente. Muchas gracias.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ SIENDO LA HORA 19:45'.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Adriana Peña.

SRA. EDIL ADRIANA PEÑA - Sra. Presidente, hoy traemos dos temas a colación. Uno de ellos fue la preocupación el día martes -el día de ayer-, durante el paro llamado por el PIT-CNT y otras fuerzas vivas en nuestro país, para sumarse a lo que era la crítica con respecto a una ley que fue atrasada muchos años la decisión por falta de voluntad política y que este gobierno está realizando, con o sin gusto, pero la tiene que realizar.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ SIENDO LA HORA 19:46'.

El tema es que un directivo de ASCOT, de una gremial de ómnibus, hizo declaraciones a la prensa diciendo que fue al lugar de trabajo a intimar, a casi prohibir a los compañeros que salieran a trabajar el día del paro. Eso me preocupa, me preocupa fuertemente, porque en un país donde la libertad es lo primero que tenemos y lo más rico que tenemos; en un país donde la gente, la ciudadanía, por la LUC, dijo que lo que queríamos era libertad para el que quiere trabajar y respetar a los que quieren hacer paro, que un dirigente gremial diga que fue, que tuvieron entredichos y que van a echar del sindicato a quienes intentaron salir a trabajar, es una violación de la libertad en este país. Es grave, es muy grave, porque además lo dijo públicamente -como decimos-, sueltito de cuerpo lo dijo; y me preocupa muchísimo, porque ese amedrentar y presionar a los compañeros hace que el clima en este país no sea el mejor. Así que, voy a pedir que estas palabras pasen al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y a todas las Juntas de todo el país.

En otro orden de cosas, nuestros compañeros del Partido Nacional y nosotros mismos estuvimos trabajando con la Cooperativa de La Casa Asistida, en realidad, no con la cooperativa, sino interiorizándonos acerca de cuál es la situación de La Casa Asistida.

Voy a apurar para no terminar el tiempo y poder aclarar.

La Casa Asistida se crea como una casa de tiempo no permanente, para un tratamiento y para darles todos los instrumentos a las personas con esquizofrenia, para que puedan integrarse a la sociedad. Esa Casa Asistida, que era una asistencia por un tiempo a esa gente, contó en su inauguración no solamente con el MIDES, sino también con la Intendencia de Lavalleja, estuvimos presentes en la inauguración; pero además con distintas apoyaturas, especialmente a nivel médico, para seguir adelante.

Se ha venido haciendo un estudio desde Montevideo también, con algunos pedidos de intervención a la casa. Desde Montevideo se ha venido haciendo un seguimiento y se toma la resolución de que el MIDES iba a dejar de funcionar dentro del mantenimiento de la cooperativa; no que se cerrara, sino que el MIDES prefería llevar esos pacientes a distintos lugares para hacerles una apoyatura médica superior. Es así que, de las diez personas que están allí, en La Casa Asistida, seis son mujeres y cuatro son varones, de los cuales -de los diez- hay tres que son de Lavalleja, el resto son de otros lugares del país, hay de Treinta y Tres, de Canelones, dos de Montevideo, de Pan de Azúcar y de Parque del Plata. A estas personas se decide ubicarlas en otros lugares donde el nivel de contención es mayor y la capacidad de cumplir con la tarea que sea transitoria y de preparación de esa persona para la vida, sea una realidad. Hay un seguimiento, van a volver a venir a hacer el seguimiento.

Nosotros nos comunicamos con personas del MIDES de Montevideo y las distintas personas tomaron diferentes caminos, por ejemplo, hay uno de Canelones que va para San José; hay gente que pasa a vivir con otros familiares también; hay otros que van al Hogar de Ancianos de Minas. O sea, hay un seguimiento con respecto a esto, lo que se plantea es darles una mejor calidad de vida; y todos sabemos que el Gobierno Nacional y el Presidente -en particular- están apostando contra las drogas y por la salud psiquiátrica. Así que, esperemos que estén en mejores manos. Gracias.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Miguel Del Puerto.

SR. EDIL MIGUEL DEL PUERTO - Sra. Presidenta, en este caso, me voy a referir a un pedido de vecinos de las calles Rufino Rodríguez Olascoaga y Pública 27, en viviendas del PC 20, por el mal mantenimiento que tienen las cunetas desde la vivienda N° 11 a la dirección mencionada. Voy a pedir, si fuera posible, que esto pudiera pasar a la oficina que corresponda o, de lo contrario, a Dirección de Vialidad y Obras.

El segundo pedido. En las calles José Batlle y Ordóñez y España, con el cruce de Silvestre Blanco, en el Paseo de los Estudiantes hace tiempo, pero un tiempo bastante considerable, que están sin luz. Piden a la brevedad que se pueda reintegrar por el tema de los riesgos y con el tema de la inseguridad ahora, más todavía.

Vecinos de la calle José Batlle y Ordóñez esquina Ituzaingó, por ruidos molestos y mucho tránsito de gente -peatonal- en esa zona, por haber un negocio en la misma esquina. Se han encontrado con diferentes situaciones verbales y, en algunos casos, violencia física entre los mismos que están en la zona del comercio y piden que de alguna manera tomen recaudos las personas o las autoridades que corresponda que actúen allí.

En otro caso, dice así: “Minas, 26 de abril de 2023. Sr. Edil de Cabildo Abierto, Sr. Miguel Del Puerto. Los vecinos abajo firmantes solicitamos que la línea “U” de COSU pase de Fabini por ex Pública N° 21 -hoy Manuel Benavente- hasta Gral. Flores, como fue siempre su recorrido, puesto que ahora pasa por Manuel Benavente -ex Pública N° 21- y se desvía -ahí es donde está la aclaración- por Pública N° 28 hacia Machado Amor.

Además, solicitamos la colocación de uno o dos focos de luz en Manuel Benavente -ex Pública N° 21- entre Pública N° 28 y Ramos Barranco”. Firman varios vecinos. Por lo tanto, lo voy a hacer llegar a la Mesa.

¿Me queda tiempo, Sra. Presidente?

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Sí, le quedan dos minutos.

SR. EDIL MIGUEL DEL PUERTO - Gracias.

Junta Departamental de Lavalleja. Por intermedio de la presente, los abajo firmantes, usuarios de la parada de ómnibus de transporte colectivo urbano ubicada en Bulevar Artigas casi Ugolini, solicitan a usted la misma sea regresada a su ubicación anterior, sobre la calle Ugolini junto al salón del Club Atlético Estación. La parada fue cambiada de lugar cuando empezaron las obras de remodelación de AFE, pero la nueva ubicación es totalmente inconveniente, se encuentra a pleno sol, alejada de todo, en una cuadra que cuenta con una sola casa en esa acera. Muchas de las personas que utilizan la misma son personas de avanzada edad o con dificultades físicas, que concurren a la policlínica que se encuentra junto a AFE, por lo cual, dichas personas tienen que trasladarse más metros para poder tomar el ómnibus. La anterior parada fue demolida, pero no hay nada que impida hacer una nueva en el mismo lugar. Además, en esa zona se hicieron bancos que se encuentran a la sombra, que serían de gran utilidad para esperar el transporte en los días de altas temperaturas. Esperamos una respuesta positiva a la presente misiva. Agradecemos desde ya su atención. Viene con la firma de los interesados también. Muchas gracias Sra. Presidente.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Luis Martínez.

SR. EDIL LUIS MARTÍNEZ - Sra. Presidente, quiero comentarle que, el sábado y domingo pasado concurrimos a la ciudad de Tacuarembó, invitados como Comisión de Deporte y Juventud y, junto con el Presidente de dicha comisión -el Edil Miguel Sanz-, la Sra. Edil Yenny Saldías y la Tesorera del Congreso Nacional de Ediles -Patricia Pelúa-, estuvimos en ese lugar y fuimos partícipes de un evento organizado por el Congreso Nacional de Ediles y la Junta Departamental de Tacuarembó. El encuentro fue denominado: Encuentro Nacional de Comisiones de Deporte de Juntas Departamentales “Deporte y Vida”. Recibimos charlas en temas inherentes al deporte, a la salud, por parte del Dr. José Veloso; también el Presidente de OFI, Sebastián Sosa, se refirió al fútbol del interior y su desarrollo;

Eduardo Mosegui, de desarrollo y desafíos del fútbol infantil; allí estuvo también el Sr. Intendente de Tacuarembó; Mathías Grizzuti, políticas de desarrollo del deporte, es el profesor y Director de Deportes de Tacuarembó, que hizo una brillante exposición de la manera que trabaja la Dirección de Deporte junto con las demás instituciones y también con la Junta Departamental. También escuchamos a los Sres. de la Secretaría Nacional del Deporte, Gerardo Lorente y Luis Bringa, que nos explicaron las posibilidades de convenios entre Secretaría Nacional del Deporte e Intendencias, caso Plazas de Deportes y otras instituciones.

En nombre de la Comisión de Deporte y Juventud de la Junta Departamental de Lavalleja, felicito al Congreso Nacional de Ediles, a la Junta Departamental de Tacuarembó, a la Intendencia de Tacuarembó, principalmente a la Dirección de Deporte, por la brillante organización y tan hermoso evento, que sería muy importante que se volviera a repetir. Sra. Presidente, desearía que estas palabras puedan pasar al Congreso Nacional de Ediles, a la Junta de Tacuarembó y también a la Dirección de Deporte de Tacuarembó.

En otro orden de cosas, quiero felicitar a otro deportista minuano, por ser campeón en la competencia más importante del ciclismo nacional. Nahuel García ganó la Vuelta Ciclista del Uruguay por equipos con el Club Unión Treinta y Tres de Vergara, en la edición 78 de esta competencia y, creo -sin temor a equivocarme- que es la primera vez que un ciclista minuano logra este triunfo, que enorgullece a todo el deporte y a toda la gente de nuestro departamento. Quisiera hacer llegar mis felicitaciones a este deportista minuano, por ese logro en un deporte tan sacrificado como lo es el ciclismo y que mis palabras pudieran llegar a dicho deportista. Muchas gracias Sra. Presidente.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Violeta Juárez.

SRA. EDIL VIOLETA JUÁREZ - Sra. Presidente, esto estaba preparado para hace quince días atrás, por eso hace referencia a la semana santa. En esa oportunidad de estar en la terminal de Minas, que hizo una hermosa bienvenida para los turistas, en veinte minutos o media hora que estuve esperando ómnibus, en ese escaso tiempo pude observar la llegada de dos ómnibus; de ellos bajaron varias personas y no menos de diez de ellas fueron al Centro de Información Turística que hay en la terminal, preguntando cómo se podían trasladar hasta el Arequita. Entonces, noté un debe, no había ningún medio de locomoción que pudiera llevarlos, salvo -claro está- que se tomaran un taxi. Lo menciono como reflexión, para darlo a conocer a quienes tienen la facultad de salvar este debe que se tiene para quienes vienen a visitarnos. Si en treinta minutos preguntan unas diez personas o más, ¿cuántas serán en el correr del día? Lo planteo para que no pase lo mismo en otros días de turismo y se tenga presente también para los meses estivales o, mejor dicho, desde noviembre. En ese momento, pensé: hace poco rato se anunció la partida de ómnibus para Villa Serrana y, como hay para Villa Serrana, debe -y no digo “puede”- haber línea con Arequita.

Además, sería bueno que existiera algún ómnibus que pudiera ir a distintos lugares de Minas para que los pudieran ver los visitantes. A vía de ejemplo, puede haber más de uno, distintos lugares, como ser: el Parque Rodó, Cerro Artigas, la represa, la Casa de la Cultura, la catedral, el Teatro Lavalleja, nuestra Plaza Libertad, sus tradicionales locales de venta de alfajores, fuente Salus y más; con una guía turística que les vaya indicando los diferentes lugares y refiriendo parte de nuestra rica historia. Es posible, ya que cada uno de nosotros podemos poner nuestro granito de arena.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL EMILIO CÁCERES SIENDO LA HORA 20:03’.

En otro orden de cosas, quiero hacer mención, con claro ánimo de no estar siempre pidiendo y pidiendo, sino atender las necesidades, planteos y solicitudes recibidas de vecinos de diferentes puntos, por ejemplo, muchos usuarios de la piscina -que se está hablando de que se cierra ahora, el 30 de abril- piden que se eleve al Ejecutivo Comunal para que tenga presente que hay muchos centros educativos, escuelas y muchas personas que desean la permanencia de la piscina y que puedan seguir como usuarios; que se cobre un nuevo carné, ya sea mensualmente o de alguna manera. Tengamos presente que -esto por alguno que no sepa- la piscina no usa agua de OSE, tiene pozo propio. Quisiera que estas palabras pasen al Ejecutivo Comunal y a la Dirección de Deporte. Por otro lado, en la Plazoleta Río Branco se observa falta de mantenimiento, fácil de solucionar y con muy bajo costo. A saber, las maderas del estanque se encuentran levantadas y en mal estado; faltan piedras en los paredones; dos focos del paredón frente a la fuente están quebrados; hay baldosas flojas y otras levantadas. Que pasen estas palabras a la Dirección de Vialidad y Obras, a la Dirección de Arquitectura y al Ejecutivo Departamental.

Por último, no quiero dejar pasar esta oportunidad de tener presente que por la Ley N° 19.000 se estableció el Día del Trabajador Rural. Quiero saludar a quienes, con su trabajo, son un baluarte invaluable del pasado, presente y del futuro de nuestro país. Constituyen el sostén de un mundo histórico que convive con las incertidumbres de la actualidad, preparándose para superar los desafíos del mañana. Desde este lugar, quiero augurarles un feliz día. Es cuanto, Sra. Presidente.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Yliana Zeballos.

SRA. EDIL YLIANA ZEBALLOS - Sra. Presidenta, en el día de hoy, quiero reflexionar sobre las infancias y adolescencias en nuestro país, a la luz de los últimos acontecimientos.

Ayer 25 de abril, se conmemoró el Día Internacional de Lucha contra el Maltrato y Abuso Sexual Infantil, fecha instituida por UNICEF para crear conciencia en la sociedad sobre las necesidades de erradicar todo tipo de violencia contra las infancias y adolescencias.

La violencia hacia la infancia es la vulneración de los derechos humanos más básicos de las personas, que genera un daño en el desarrollo integral y en el desarrollo humano de las sociedades. En los gobiernos del Frente Amplio se hizo mucho por este tema, en primer lugar, se disminuyó la pobreza infantil, esa violencia estructural que daña el desarrollo humano. En 2003, tras la crisis del 2002, más del 60% de niños y niñas vivían en condiciones de vulnerabilidad alimentaria. En 2018, esta cifra se redujo al 15%, el Frente Amplio redujo la pobreza infantil en un 45% en total. Dentro de la matriz de protección social, se creó una política pública interinstitucional, el SIPIAV, Sistema Integral de Protección a la Infancia y la Adolescencia contra la Violencia, que había surgido en 2007, para el abordaje de la violencia hacia la infancia y la adolescencia. Fue creado por ley en 2019, a partir de la reforma al Código de la Niñez y la Adolescencia en su Capítulo XI, Artículos 117 al 131 -la Ley es la N° 19.747-. El objetivo del SIPIAV es interinstitucional e intersectorial, dado el abordaje de esta problemática compleja como es la violencia hacia la infancia.

La Convención sobre los Derechos del Niño fue ratificada por el Estado uruguayo en setiembre de 1990, mediante la Ley N° 16.137. El país asumió -por lo tanto- un compromiso de adaptar su legislación y sus instituciones para garantizar los derechos de los niños y niñas que en ella se enumeran. La convención plantea principios que deben jerarquizarse en todo ámbito de aplicación de los derechos humanos de la niñez y la adolescencia, estos son: la no discriminación; la protección frente a situaciones de violencia; el interés superior del niño; la autonomía progresiva y

la participación. Avanzamos mucho en términos legislativos, pero nos ha llevado mucho tiempo achicar la brecha que existe entre los discursos del deber ser y la realidad concreta que viven niños, niñas y adolescentes para ser considerados y tratados como sujetos de derecho, en los distintos ámbitos por los que crecen y se desarrollan como seres integrales.

Como todos los años, el SIPIAV presentó el informe de la situación de la violencia en el año 2022 en Uruguay. Lamentablemente, la violencia hacia las infancias y adolescencias se ha perpetuado y tolerado como resultado de inequidades históricas, culturales y estructuralmente arraigadas en las relaciones sociales, en los diferentes ámbitos sociales, económicos, políticos y culturales. El documento señala que a lo largo del año pasado se atendieron siete mil cuatrocientas setenta y tres situaciones de violencia, lo que implica la intervención en un promedio de veinte casos por día. De ese total de casos, mil seiscientos cuarenta y tres corresponden a nuevas situaciones integradas al sistema en 2022.

Respecto al año anterior, hubo un incremento del 6% de la detección y registro de situaciones, la pregunta es si se está invirtiendo en recursos humanos especializados para atender estas situaciones y resolverlas. Al igual que en los años anteriores, la mayoría de las situaciones de violencia detectadas en 2022 afectó a niñas y adolescentes mujeres, en un 55%, frente a un 45% de casos que involucran a varones. Por ende, la violencia sexual es donde más se marca la diferencia en el género, hay que proteger más a las niñas y a las adolescentes mujeres.

Lamentablemente, hoy asistimos a un gran retroceso, que el Parlamento uruguayo haya votado el 19 de abril la mal llamada y mal propuesta “Ley de Corresponsabilidad en la Crianza”, es un gran retroceso jurídico y ético humanitario, que vulnera los principios de la Convención sobre los Derechos del Niño y, por ende, el rol del Estado como garante de los derechos de niños, niñas y adolescentes de nuestro país.

Quiero advertir que es un enorme riesgo legislar desconociendo los aportes técnicos, académicos y de evidencia científica en relación a la dinámica de la violencia hacia niños, niñas y adolescentes, esto es un hecho de absoluta irresponsabilidad e ignorancia. La legislatura actual ya garantizaba la corresponsabilidad en la crianza, siempre y cuando no existan situaciones de violencia y vulneración de derechos, donde se toman medidas para proteger a niños, niñas y adolescentes. Lo que el país necesita es fortalecer el Poder Judicial con formación, recursos humanos especializados, fortalecer el Sistema de Cuidados, el SIPIAV y las acciones de prevención de la violencia, la explotación, maltrato y abuso sexual de la infancia. Lo cual potencia aún más la vulneración de derechos humanos que viven las infancias en nuestro país.

Hoy estamos viviendo un momento triste para Uruguay, en un contexto de post pandemia, con altos índices de violencia y un Parlamento que legisla dando la espalda a los que advirtieron sobre el grave peligro y desprotección a las infancias que implica dicha ley. Hoy nos encontramos un poco más lejos de lo que estábamos en materia de protección contra distintas formas de violencia hacia las infancias. Seamos responsables. Quisiera que mis palabras pasen a los diputados de Lavalleja y a todas las Juntas Departamentales del país. Gracias.

SE RETIRAN DE SALA LOS SRES. EDILES MARÍA DEL PILAR RODRÍGUEZ, HUGO OLASCOAGA Y NÉSTOR CALVO SIENDO LA HORA 20:11’.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Ernesto Cesar.

SR. EDIL ERNESTO CESAR - Sra. Presidente, quería hacerme eco de un planteo que hizo una edil que intervino hace unos minutos, referido a la posibilidad de poder continuar usufructuando el servicio de las piscinas de la Intendencia. Se nos hizo llegar, por parte del Concejal Fernando Larrosa, una inquietud en tanto a que en el Municipio de Solís de Mataojo se aprestan a instrumentar la colocación de aire acondicionado en los baños y vestuarios; y por esa razón, están en una situación en la que precisan definir si el servicio va a continuar y en qué condiciones. Como ya lo planteaba la edil preopinante, hay alternativas que aparentemente se están manejando, una de ellas es que podría haber un carné con costo mensual; otras posturas refieren a que el servicio no debería tener costo, en fin. Lo importante es despejar este terreno y transmitirle la inquietud al Sr. Intendente, en tanto que no solamente parte de la piscina que se ubica en el Parque Rodó, sino también de las piscinas que se ubican en otros lugares del departamento y, en particular, la piscina del Municipio de Solís de Mataojo.

Asimismo, también hay inquietud por la adquisición de la retroexcavadora que se había comprometido por el Sr. Intendente, como parte de una serie de conversaciones que se llevaron a cabo el año pasado. Por tanto, volvemos a insistir y a reiterar un pedido que se lleva a cabo por parte del Municipio de Solís de Mataojo; y ante la noticia de que eventualmente podría haber una novedad en este sentido, es que nosotros queremos reafirmar que la retroexcavadora es necesaria y que sería oportuno, lo antes posible, que ese Municipio pudiera contar con esa herramienta de trabajo. En segundo término, Sra. Presidente, queremos hacer un planteo referente a obras de remodelación que se realizaron en la cancha de pelota de mano del Parque Rodó. Los muchachos que se acercan a jugar a diario al lugar plantean cierta inquietud, porque en los costados de la cancha se construyó una suerte de escaloncito que, en realidad, no debería estar confeccionado de esa manera, porque dicen que hay riesgo de que alguien pueda torcerse un tobillo o sufrir un accidente, con la manera en que se hizo la obra. Por lo tanto, piden que pueda revisarse ese final de obra de la cancha que se hizo, a los efectos de poder evitar accidentes de quienes están practicando ese deporte.

Sra. Presidente, nos han llegado inquietudes de vecinos que residen en las inmediaciones de la nueva terminal de la ciudad de Minas, que tienen que ver con el tránsito. En algunos tramos el tránsito se ha hecho difícil, también ha habido alguna situación de algún siniestro que ha ocurrido. Por lo tanto, se nos solicita que se haga un estudio de la movilidad que actualmente existe en la zona y, particularmente, se estudie la posibilidad de flechar algunas de las calles, a los efectos de que quienes conocen el tema puedan corroborar si esa medida es conveniente, a los efectos de mejorar la movilidad en el tránsito.

Finalmente, hemos recibido inquietudes respecto de personas que se acercan a la terminal y que quieren ir a distintos puntos de la ciudad de Minas y, a veces, puntos que no están precisamente en Minas -como explicaba la doctora, el Arequita- y no tienen una debida información del recorrido de los ómnibus urbanos. Se bajan en ómnibus, muchos no tienen con qué cubrir el servicio de taxi y solicitan información respecto al recorrido urbano para distintos puntos de la ciudad. Para lo cual se sugiere que, como ya ocurre en otras terminales de ómnibus, pudiera existir cartelera apropiada que informe el recorrido de los ómnibus urbanos, para que quienes nos visitan puedan tener facilidad en acercarse a los puntos de su interés. Solicito que estas palabras pasen al Minas Shopping Terminal. Muchas gracias Sra. Presidente.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Oscar Villalba.

SR. EDIL OSCAR VILLALBA - Sra. Presidenta, lo mío va a ser muy corto. También es una preocupación que me han manifestado muchos usuarios del transporte urbano de pasajeros, en el sentido de que, según tengo entendido -y es ahí que estoy haciendo la solicitud a la Dirección de Transporte correspondiente de la Comuna-, hay dos líneas del servicio urbano que no están yendo a la nueva terminal. Según me dijeron, son la “A” y la “T”, pero yo quiero saber y por eso voy a pedir que mis palabras pasen a la Dirección de Tránsito, para informarme por qué es que no están llegando esas dos líneas a la terminal. Haciendo algo que estos compañeros también manifestaron su interés, porque hay gente que llega y no sabe cómo ir, solamente tiene que usar taxi.

Lo otro es también una cosa atinente al tránsito, a la Dirección de Tránsito, es la preocupación de todos los minuanos de que, cada vez que vamos al centro, es imposible poder estacionar. Por lo tanto, ¿cuándo se va a establecer definitivamente el parking tarifado en nuestra ciudad? Esa es la otra inquietud. Por ahora, es todo, Sra. Presidenta. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Servanda Caitano.

SRA. EDIL SERVANDA CAITANO - Los vecinos de la localidad de Mariscal nos han hecho saber la dificultad que tienen al tomar el ómnibus de las líneas que van de Minas a Mariscal, dado que la parada está enfrente al Parque Rodó, en la esquina de la agro veterinaria del parque, que es muy peligrosa e insegura cuando salen del hospital, en las horas de la tarde-noche y noche. Solicitan vean la posibilidad de cambiar la parada a una cuadra de ahí, en la Plaza Río Branco en la calle Ing. de Medina. Sería todo, muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Marcelo Gallo.

SR. EDIL MARCELO GALLO - Distintos vecinos y productores rurales se reunieron conmigo, manifestando las quejas del estado de la caminería rural en todo el interior del Departamento de Lavalleja. Sobre todo, el transporte de semovientes, ya que hay roturas importantes de alto costo que se vienen manifestando; se habló con el Intendente y no hay ningún tipo de arreglo. Me gustaría que estas palabras pasaran a la OPP y a la Dirección de Vialidad y Obras, ya que no tenemos ningún tipo de respuesta sobre eso. Gracias.

***** **

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Habiendo finalizado Asuntos Previos, tiene la palabra el Sr. Edil Oscar Villalba.

SR. EDIL OSCAR VILLALBA - Sra. Presidenta, voy a solicitar un minuto de silencio, porque nos enteramos del fallecimiento de la querida Mtra. Silvia Vázquez de País. Ella era integrante de la Comedia Municipal de Lavalleja y, con quien habla, en mis tiempos de juventud, tuvimos realizaciones teatrales muy importantes, ella junto a su esposo, “Carlitos” País. Por lo tanto, voy a solicitar un minuto de silencio en su memoria.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL NÉSTOR CALVO SIENDO LA HORA 20:20’.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Los invito a ponerse de pie para realizar un minuto de silencio en homenaje a la memoria de la Mtra. Silvia Vázquez de País.

LA JUNTA SE PONE DE PIE Y REALIZA UN MINUTO DE SILENCIO EN HOMENAJE A LA MEMORIA DE LA MTRA. SILVIA MARÍA VÁZQUEZ NAPPA DE PAÍS.

***** **

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Yliana Zeballos.

SRA. EDIL YLIANA ZEBALLOS - Sra. Presidenta, sería deseable, para una mejor convivencia en este recinto, que se silenciaron los celulares. Le agradezco eso y le pido a los compañeros. Gracias.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Sí, les vamos a agradecer silenciar los celulares; y otra cosa, no dialogar entre los compañeros ediles. El que tenga algo que decirle a otro, por favor, en voz baja, porque para los ediles que están haciendo uso de la palabra, realmente genera una distracción que se escuche el murmullo.

***** ** *****

ACTA ANTERIOR N° 1013

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Se pone a consideración del Cuerpo el Acta Anterior N° 1013, de fecha 22 de marzo de 2023.

No existiendo observaciones u objeciones interpuestas por los señores ediles.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 25 votos por la afirmativa en 25 señores ediles presentes en sala.

INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES HUGO OLASCOAGA Y ALEJANDRO ALBA SIENDO LA HORA 20:22’.

***** ** *****

ASUNTOS ENTRADOS

–SRA. EDIL VIOLETA JUÁREZ: Solicita se incluya en el orden del día de la presente sesión el tema: “Anteproyecto turístico histórico Nico - Batlle”.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud de la Sra. Edil Violeta Juárez, de incluir el tema: “Anteproyecto turístico histórico Nico-Batlle”, en el orden del día de la presente sesión.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 27 votos por la afirmativa en 27 señores ediles presentes en sala.

RESOLUCIÓN: Se incluye el tema solicitado por la Sra. Edil Violeta Juárez en el orden del día de la presente sesión.

–JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ: Remite copia del planteamiento realizado por la Sra. Edil Patricia Vásquez, referente a “Necesidad de control y preservación de monte indígena o monte nativo de nuestro país”, solicitando el apoyo de la Junta.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Esta Junta pide apoyo de la Junta Departamental de Lavalleja. Debería votarse si la Junta lo resuelve de esa forma.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Adriana Peña.

SRA. EDIL ADRIANA PEÑA - Solicito que pase a la Comisión de Desarrollo y Medio Ambiente.

SR. EDIL NÉSTOR CALVO - ¿De acá o del congreso?

SRA. EDIL ADRIANA PEÑA - De acá.

SR. EDIL NÉSTOR CALVO - Yo voy a pedir que pase a la Comisión de Medio Ambiente del Congreso Nacional de Ediles.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - ¿Se puede mocionar en conjunto?

SR. EDIL NÉSTOR CALVO - Sí.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción de los Sres. Ediles Adriana Peña y Néstor Calvo en conjunto, de que este tema pase a la Comisión de Desarrollo y Medio Ambiente de esta Junta y a la Comisión de Medio Ambiente del Congreso Nacional de Ediles.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 27 votos por la afirmativa en 27 señores ediles presentes en sala.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Desarrollo y Medio Ambiente de la Junta y a la Comisión de Medio Ambiente del Congreso Nacional de Ediles.

–SR. EDIL JOAQUÍN HERNÁNDEZ: Solicita licencia desde el día 14 de abril hasta el día 30 de abril de 2023. Se dictó Resolución N° 057/2023, la que expresa: “Minas, 11 de abril de 2023. RESOLUCIÓN N° 057/2023. VISTO: la licencia solicitada por el Sr. Joaquín Hernández al cargo de Edil de la Junta Departamental desde el día 14 de abril hasta el día 30 de abril de 2023 inclusive. ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Literal l) del Reglamento Interno del Cuerpo. La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Concédese la licencia que solicita el Sr. Edil Joaquín Hernández desde el día 14 de abril hasta el día 30 de abril de 2023 inclusive. 2- Convóquese para ocupar el cargo de Edil Titular al primer suplente respectivo Leandro Sica por el término de dicha licencia. 3- Dese cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión. Fdo.: Dra. María Noel Pereira Saravia-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

–SR. LEANDRO SICA: Solicita licencia desde el día 11 de abril hasta el día 11 de mayo de 2023. Se dictó Resolución N° 058/2023, la que expresa: “Minas, 11 de abril de 2023. RESOLUCIÓN N° 058/2023. VISTO: la nota de licencia presentada por el Sr. Leandro Sica al cargo de Edil de la Junta Departamental desde el día 11 de abril hasta el día 11 de mayo de 2023 inclusive. CONSIDERANDO: que por Resolución N° 57/20223 fue concedida la licencia al titular de la banca Sr. Joaquín Hernández desde el día 14 de abril hasta el día 30 de abril de 2023 inclusive. CONSIDERANDO II: que no se cuenta con suplentes proclamados por la Lista 22 opción Lavalleja Agrupación Juan Antonio Lavalleja, tras las renunciaciones de los Sres. Mario García y Dolores García Pintos. ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Literal l) del Reglamento Interno del Cuerpo. La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Concédese la licencia que solicita el Sr. Leandro Sica desde el día 14 de abril hasta el día 30 de abril de 2023 inclusive, teniendo en cuenta la Resolución N° 57/2023. 2- Remítase a la Junta Electoral oficio solicitando una proclamación complementaria para la Lista N° 22 del Partido Nacional en forma urgente. 3- Dese cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión. Fdo.: Dra. María Noel Pereira Saravia-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–CORTE ELECTORAL - OFICINA ELECTORAL DEPARTAMENTAL LAVALLEJA: Contesta Oficio N° 217/2023 por el cual la Junta solicita proclamación complementaria de cargos por la Lista 22 del Partido Nacional, remitiendo la misma. Se dictó Resolución N° 059/2023, la que expresa: “Minas, 12 de abril de 2023. RESOLUCIÓN N° 059/2023. VISTO: las Resoluciones N° 057/2023

y N° 058/2023 de fecha 11 de abril de cte., referentes a licencias concedidas a los Sres. Joaquín Hernández y Leandro Sica respectivamente, al cargo de Edil de la Junta Departamental. CONSIDERANDO I: que no había más suplentes proclamados por esa lista. CONSIDERANDO II: que la Junta Electoral de Lavalleja remitió el Testimonio del Acta de Adjudicaciones y Proclamaciones complementarias N° 4, de cargos a la Junta Departamental de Lavalleja para el período 2020-2025, de fecha 12 de abril de 2023. CONSIDERANDO III: las notas de renuncias de los Sres. Francisco De la Peña, Eugenia Beldarrain y Esteban Báez presentadas el día 12 de abril de 2023. ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Literal 1) del Reglamento Interno del Cuerpo. La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja RESUELVE: 1- Convóquese para ocupar el cargo de Edil Titular al Sr. Diego Aparicio Bruno por el término de la licencia concedida al Sr. Joaquín Hernández, desde el 14 de abril de 2023 hasta el 30 de abril de 2023, de acuerdo a lo que surge de la Resolución N° 057/2023. 2- Dese cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión. Fdo.: Dra. María Noel Pereira Saravia-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SR. FRANCISCO DE LA PEÑA: Remite renuncia a su lugar en la banca por la Lista N° 22 del Partido Nacional. Se dictó Resolución N° 059/2023.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SRA. EUGENIA BELDERRAIN: Remite renuncia a su lugar en la banca por la Lista N° 22 del Partido Nacional. Se dictó Resolución N° 059/2023.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SR. ESTEBAN BÁEZ: Remite renuncia a su lugar en la banca por la Lista N° 22 del Partido Nacional. Se dictó Resolución N° 059/2023.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SR. EDIL FELIPE DE LOS SANTOS: Solicita licencia desde el día 21 de abril hasta el día 21 de setiembre de 2023, inclusive.

RESOLUCIÓN: Se dictará resolución.

–CÁMARA DE SENADORES: Remite copia de la exposición escrita de la Sra. Senadora Gloria Rodríguez, referente a “Día Internacional contra la Discriminación Racial”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente. Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–CÁMARA DE REPRESENTANTES: Remite copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el Sr. Representante Martín Sodano, en referencia a la situación de las canteras mineras en el Uruguay.

RESOLUCIÓN: Téngase presente. Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–CÁMARA DE REPRESENTANTES: Remite copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por la Sra. Representante Alexandra Inzaurrealde, saludando a todo el plantel y cuerpo técnico de la Selección de la Liga Minuana de Fútbol de Lavalleja capital.

RESOLUCIÓN: Téngase presente. Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–CÁMARA DE REPRESENTANTES: Remite copia de la exposición escrita presentada por la Sra. Representante Alexandra Inzaurrealde, en referencia a planteo realizado por el equipo de Dirección del Liceo Departamental N° 1 “Eduardo Fabini”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente. Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–CÁMARA DE REPRESENTANTES: Remite copia de la exposición escrita presentada por la Sra. Representante Alexandra Inzaurrede, en referencia a inquietud realizada por padres del Jardín de Infantes N° 109 “Enriqueta Comte y Riqué”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente. Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - INMUJERES: Comunica que, hasta el 14 de mayo del cte., están abiertas las inscripciones para el segundo y tercer ciclo de formación del programa “Fortalecimiento para líderes políticas”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente. Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–TRIBUNAL DE CUENTAS: Remite Resolución N° 0841/2023 referente a exoneración de Contribución Inmobiliaria respecto al Padrón N° 12.769, propiedad de COVIDEOM, por el Ejercicio 2023, sin observación. “RES. 0841/2023. RESOLUCIÓN ADOPTADA POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN SESIÓN DE FECHA 29 DE MARZO DE 2023. (E. E. N° 2023-17-1-0001173, Ent. N° 1049/2023). VISTO: el Oficio N° 101/2023 de fecha 1/3/2023 remitido por la Junta Departamental de Lavalleja relacionado con la exoneración del pago de Contribución Inmobiliaria urbana respecto del Padrón N° 12769 propiedad de la Cooperativa de viviendas COVIDEOM, por el ejercicio 2023; RESULTANDO: 1) que la Cooperativa de referencia con fecha 1/12/2022, solicitó a la Intendencia de Lavalleja la exoneración del pago de la Contribución Inmobiliaria correspondiente al Ejercicio 2023, perteneciente al inmueble sito en R. Volante s/n barrio Venecia; 2) que consta Informe Técnico N° 3784/2022, de fecha 26/12/2022, que sugiere la remisión de la iniciativa correspondiente a la Junta Departamental; 3) que la Intendente, por Resolución N° 173/023, de fecha 12/1/2023, dispuso remitir iniciativa a la Junta Departamental a efectos de exonerar del impuesto de contribución inmobiliaria el Padrón N° 12769 urbano de la localidad catastral Minas - 1ª Sección, por el Ejercicio 2023; 4) que por Decreto N° 3779 de fecha 22/2/2023, la Junta Departamental de Lavalleja resolvió aprobar “ad referéndum” de la intervención de este Tribunal, la exoneración a la Cooperativa de ayuda mutua COVIDEOM del pago de Contribución Inmobiliaria del Padrón N° 12.769 de la 1ª Sección del Departamento de Lavalleja para el ejercicio 2023, por unanimidad de 22 votos por la afirmativa en 22 ediles presentes en Sala. CONSIDERANDO: 1) que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 273 Nral. 3º) y 275 Nral. 4º) de la Constitución de la República; 2) que asimismo, se cumplió con el procedimiento preceptuado por la Ordenanza 62 en la redacción dada por la Resolución de este Cuerpo de fecha 16/08/965; ATENTO: a lo precedentemente expuesto: EL TRIBUNAL ACUERDA: 1) No formular observaciones a la Modificación de Recursos dispuesta; 2) Comunicar a la Intendencia Departamental de Lavalleja; y 3) Devolver las actuaciones. Fdo.: Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner-Secretaria General”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente y pase a la Intendencia Departamental a los efectos correspondientes.

–TRIBUNAL DE CUENTAS: Remite Resolución N° 0842/2023, adoptada en sesión de fecha 29 de marzo de 2023, referente a remisión del impuesto municipal a espectáculos públicos a la Asociación Organizadora del Festival “Minas y Abril”, por espectáculo realizado los días 14, 15 y 16 de abril de 2023, en el Parque Rodó, sin observación. “RES. 0842/2023. RESOLUCIÓN ADOPTADA POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN SESIÓN DE FECHA 29 DE MARZO DE 2023 (E. E. N° 2023-17-1-0001312, Ent. N° 1196/2023). VISTO: el oficio N° 137/2023 de fecha 15.03.2023 remitido por la Junta Departamental de Lavalleja, relacionado con la remisión

del 100% del importe del Impuesto Municipal a los Espectáculos Públicos, los días 14, 15 y 16 de abril de 2023; RESULTANDO: 1) que con fecha 31.10.2022, la Asociación Organizadora del Festival Minas y Abril solicitó a la Intendencia de Lavalleja la exoneración de tributos de las entradas al festival; 2) que el Intendente, por Resolución N° 704/023 de fecha 16.02.23 resolvió elevar a la Junta Departamental de Lavalleja para su consideración, el Proyecto de Decreto a efectos de exonerar el Impuesto Municipal de Espectáculos Públicos, para la realización del 36° Edición del Festival Minas y Abril a realizarse los días 14, 15 y 16 de abril de 2023; 3) que la Junta Departamental, por Decreto N° 3785 de fecha 8.03.2023, resolvió aprobar “ad referéndum” de la intervención de este Tribunal, por mayoría de 24 exonerar a la Asociación Organizadora del Festival Minas y Abril en la realización de su edición 36° del pago del impuesto municipal a los espectáculos públicos; CONSIDERANDO: 1) que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 133 inc. 2, 273 Nral. 3° y 275 Nral. 4° de la Constitución de la República; 2) que asimismo, se ha cumplido con lo preceptuado por la Ordenanza N° 62 en la redacción dada por la Resolución de fecha 05/10/2016; ATENTO: a lo expresado; EL TRIBUNAL ACUERDA: 1) No formular observaciones a la exoneración dispuesta; 2) Comunicar a la Intendencia Departamental de Lavalleja; 3) Devolver las actuaciones. Fdo.: Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner-Secretaria General”. RESOLUCIÓN: Téngase presente y pase a la Intendencia Departamental a los efectos correspondientes.

–TRIBUNAL DE CUENTAS: Remite Resolución N° 0846/2023, adoptada en sesión de fecha 29 de marzo de 2023, referente a remisión del impuesto municipal a espectáculos públicos a muestra de canto de los alumnos de Minas, a cargo de la Prof. Daiana Aparicio, realizado el día 11 de diciembre de 2022, en el Teatro Lavalleja, sin observación. “RES. 0846/2023. RESOLUCIÓN ADOPTADA POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN SESIÓN DE FECHA 29 DE MARZO DE 2023 (E. E. N° 2023-17-1-0001168, Ent. N° 1050/2023). VISTO: el oficio N° 93/2023 de fecha 28.02.23 remitido por la Junta Departamental de Lavalleja, relacionado con la remisión del 100% del importe del Impuesto Municipal al Espectáculo Público “muestra de canto de los alumnos de Minas” a cargo de la profesora Daiana Aparicio, realizado el día 11 de diciembre de 2022 en el Teatro Lavalleja de la ciudad de Minas; RESULTANDO: 1) que con fecha 14.12.22 se presenta la Sra. Karen Arellano a los efectos de solicitar la exoneración referida por el espectáculo a desarrollarse el día 11 de diciembre de 2023 en el Teatro Lavalleja de la ciudad de Minas, indicando que es necesaria dicha exoneración dado los costos de un espectáculo de esas características; 2) que la Asesoría Letrada de la Intendencia, con fecha 10/02/2023, informa que el Ejecutivo Departamental puede acceder a la remisión del 100% de los impuestos generados por el espectáculo, debiendo en su caso solicitar a la Junta Departamental el dictado del decreto correspondiente por el cual se faculta al Ejecutivo Departamental acceder a lo solicitado; 3) que el Intendente, por Resolución N° 60/23 de fecha 4.01.23 resolvió elevar a la Junta Departamental de Lavalleja para su consideración, el Proyecto de Decreto que faculta al Ejecutivo Departamental a remitir el 100% del importe del impuesto municipal al espectáculo de marras, en las instalaciones del Teatro Lavalleja; 4) que la Junta Departamental, por Decreto N° 3778 de fecha 22.02.23, dispuso, ad referéndum de este Tribunal, y por unanimidad de 22 votos, facultar a la Intendencia Departamental de Lavalleja, en los términos solicitados; CONSIDERANDO: 1) que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 133 inc. 2, 273 Nral. 3° y 275 Nral. 4° de la Constitución de la República; 2) que asimismo, se ha cumplido con lo preceptuado por la

Ordenanza N° 62 en la redacción dada por la Resolución de fecha 05/10/2016; 3) que el efecto de la presente Modificación de Recursos deberá ser considerado en la próxima instancia presupuestal; ATENTO: a lo expresado; EL TRIBUNAL ACUERDA: 1) No formular observaciones a la exoneración dispuesta; 2) Comunicar a la Intendencia Departamental de Lavalleja; 3) Devolver las actuaciones. Fdo.: Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner-Secretaria General”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente y pase a la Intendencia Departamental a los efectos correspondientes.

–TRIBUNAL DE CUENTAS: Remite Resolución N° 0847/2023, adoptada en sesión de fecha 29 de marzo de 2023, referente a remisión del impuesto municipal a espectáculos públicos, generado por espectáculo realizado los días 6, 7 y 8 de diciembre de 2022, en el Teatro Lavalleja, sin observación. “RES. 0847/2023. RESOLUCIÓN ADOPTADA POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN SESIÓN DE FECHA 29 DE MARZO DE 2023 (E. E. N° 2023-17-1-0001166, Ent. N° 1048/2023). VISTO: el oficio N° 92/2023 de fecha 28.02.23 remitido por la Junta Departamental de Lavalleja, relacionado con la remisión del 100% del importe del Impuesto Municipal a los Espectáculos Públicos, los días 6, 7 y 8 de diciembre de 2022; RESULTANDO: 1) que con fecha 12.12.22 se solicita el reintegro de lo abonado por concepto de Impuesto de Espectáculos Públicos, de la obra de teatro “Cita Picante”, en virtud del gasto de la Cooperativa de Actores en poner en escena dicha obra tanto en escenografía como en técnica, ya que no solo se lleva a cabo cobrando entradas sino también en forma solidaria; 2) que la Asesoría Letrada de la Intendencia, con fecha 29.12.22, informa que la exoneración del Impuesto Municipal a los Espectáculos Públicos (Artículo 297 N° 6) de la Constitución y Decreto de la Junta Departamental de Lavalleja N° 644/78 de fecha 20.12.1978 y sus modificativas, conforme a los Artículos 41 y 42 del Código Tributario, la referida solicitud no acredita estar amparada por norma constitucional (Artículos 5 y 69 de la Constitución), ni alcanzada por norma departamental (Artículo 190 a 194 del Texto Ordenado) que ampare la petición exoneratoria. Sin perjuicio de ello, dentro de las potestades de iniciativa privativa del Intendente en la administración de los recursos económicos departamentales, con Resolución favorable, podrá enviar Proyecto de Decreto Departamental sujeto a la aprobación de la Junta Departamental de Lavalleja a efectos de remitir el Impuesto Municipal de Espectáculos Públicos para el caso concreto; 3) que el Intendente, por Resolución N° 61/23 de fecha 4.01.23 resolvió elevar a la Junta Departamental de Lavalleja para su consideración, el Proyecto de Decreto a efectos de exonerar el Impuesto Municipal de Espectáculos Públicos, a la obra realizada los días 6, 7 y 8 de diciembre de 2022, en las instalaciones del Teatro Lavalleja, el cual expresa: “Artículo único.- Facúltese a la Intendencia Departamental de Lavalleja, en los términos y alcance del Artículo 37 del Código Tributario, a remitir el 100% del importe por el Impuesto Municipal a los Espectáculos Públicos establecido por el Decreto de la Junta de Vecinos N° 644/1978, de 20.12.1978, modificativos y concordantes, que se generen por el espectáculo correspondiente realizado los días 6, 7 y 8 de diciembre de 2022, en las instalaciones del Teatro Lavalleja”; 4) que la Junta Departamental, por Decreto N° 3777 de fecha 22.02.23, dispuso, ad referendum de este Tribunal, y por unanimidad de 22 votos, facultar a la Intendencia Departamental de Lavalleja, en los términos solicitados; CONSIDERANDO: 1) que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 133 inc. 2, 273 Nral. 3° y 275 Nral. 4° de la Constitución de la República; 2) que asimismo, se ha cumplido con lo preceptuado por la Ordenanza N° 62 en la redacción dada por la Resolución de fecha 05/10/2016; 3) que el efecto de la presente Modificación de Recursos

deberá ser considerado en la próxima instancia presupuestal; ATENTO: a lo expresado; EL TRIBUNAL ACUERDA: 1) No formular observaciones a la exoneración dispuesta; 2) Comunicar a la Intendencia Departamental de Lavalleja; 3) Devolver las actuaciones. Fdo.: Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner-Secretaria General”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente y pase a la Intendencia Departamental a los efectos correspondientes.

–TRIBUNAL DE CUENTAS: Remite Resolución N° 0849/2023, adoptada en sesión de fecha 29 de marzo de 2023, referente a remisión del impuesto municipal a espectáculos públicos, por espectáculo realizado el día 9 de diciembre de 2022, en el Centro Democrático de Minas, sin observación. “RES. 0849/2023. RESOLUCIÓN ADOPTADA POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN SESIÓN DE FECHA 29 DE MARZO DE 2023 (E. E. N° 2023-17-1-0001164, Ent. N° 1052/2023). VISTO: el Oficio N° 091/2023 remitido por la Junta Departamental de Lavalleja referente a la anuencia para la remisión del 100% del Impuesto Municipal a los Espectáculos Públicos, correspondiente al espectáculo realizado el 09/12/2023 en el Centro Democrático de Minas; RESULTANDO: 1) que por nota de fecha 24/11/2022 se presentaron los organizadores de un evento a realizarse el 09/12/2023 en el Centro Democrático de Minas solicitando la exoneración del impuesto a los espectáculos públicos, expresando que el evento se organizaba con la finalidad de reunir fondos para los jóvenes de la comunidad de la Catedral que organizan una peregrinación a Lisboa; 2) que luce informe jurídico N° 3764/2022 en el cual en síntesis se expresa que la solicitud presentada no ha acreditado estar amparada por los Artículos 5 y 69 de la Constitución ni alcanzada por norma departamental que ampare la petición exoneratoria, sin perjuicio de ello, concluye que se encuentra dentro de las potestades de iniciativa privativa del Intendente solicitar anuencia a la Junta Departamental para remitir y/o exonerar el impuesto como fuera solicitado; 3) que por Resolución N° 064/2023, de fecha 04/01/2023 el Intendente dispuso, con iniciativa favorable, el pase a la Junta Departamental de Lavalleja, para la aprobación del proyecto de Decreto Departamental que establece: en los términos y alcance del artículo 37 del Código Tributario remitir el 100% del importe del Impuesto a los Espectáculos Públicos generado por el espectáculo realizado el 09/12/2022 en el Centro Democrático de Minas; 4) que el Legislativo Departamental, por Decreto N° 3776, de fecha 22/02/2023, aprobado por unanimidad de 22 votos en 22 Ediles presentes resolvió conceder la anuencia solicitada, ad referendum del dictamen del Tribunal de Cuentas; CONSIDERANDO: 1) que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 133, 273 numeral 3° y 275 numeral 4° de la Constitución de la República; 2) que se siguió el procedimiento establecido por la Ordenanza N° 62 de este Tribunal de fecha 13 de noviembre de 1985, en la redacción dada por la Resolución de fecha 16/08/95; ATENTO: a lo precedentemente expuesto; EL TRIBUNAL ACUERDA: 1) No formular observaciones a la modificación de recursos remitida; 2) Comunicar la presente Resolución a la Intendencia Departamental de Lavalleja; 3) Devolver las actuaciones. Fdo.: Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner-Secretaria General”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente y pase a la Intendencia Departamental a los efectos correspondientes, dejando constancia de que los antecedentes refieren a espectáculo realizado el día 9 de diciembre de 2022.

–TRIBUNAL DE CUENTAS: Remite Resolución N° 0850/2023, adoptada en sesión de fecha 29 de marzo de 2023, referente a remisión del impuesto municipal a espectáculos públicos, generado por espectáculo realizado el día 11 de junio de 2022 por el Club Atlético Solís de Mataojo, en el

Club Social Solís, sin observación. “RES. 0850/2023. RESOLUCIÓN ADOPTADA POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN SESIÓN DE FECHA 29 DE MARZO DE 2023 (E. E. N° 2023-17-1-0001170, Ent. N° 1051/2023). VISTO: el oficio N° 090/2023 de fecha 28/02/23 remitido por la Junta Departamental de Lavalleja, relacionado con la remisión del 100% del importe del Impuesto Municipal al espectáculo Público generado por el espectáculo realizado el 11/06/2022 por el Club Atlético Solís de Mataojo, en el Club Social Solís; RESULTANDO: 1) que con fecha 07/06/2022 se presentaron los representantes del Club Atlético Solís de Mataojo a los efectos de solicitar la exoneración del impuesto municipal a las entradas vendidas para el espectáculo “ut supra” referenciado desarrollado el pasado 11/06/2022, ya que todo lo recaudado fue íntegramente dado a beneficio de dicho Club y sus jugadores; 2) que la Asesoría Letrada de la Intendencia, con fecha 28/12/2022, informó que: 2.1) al tratarse de un espectáculo que fuere realizado en el mes de junio próximo pasado, estamos ante el supuesto de una remisión del tributo, hecho que no se encuentra previsto en la normativa a texto expreso; 2.2) la solicitud de obrados, no acredita estar amparada por la norma Constitucional (artículo 5 y 69 de la Constitución), ni alcanzada por norma departamental (artículo 190 a 194 del Texto Ordenado de 1991) que ampare la petición exoneratoria; 2.3) sin perjuicio de ello, dentro de las potestades de iniciativa privativa del Intendente en la administración de los recursos económicos departamentales (Artículos 86, 133 inc. 2do., 273 N° 3) y 275 N° 4) de la Constitución), con resolución favorable, podrá remitir proyecto de Decreto Departamental sujeto a la aprobación de la Junta Departamental de Lavalleja a efectos de exonerar el impuesto municipal de Espectáculos Públicos para el caso concreto (Artículo 37 del Código Tributario); 3) que por Resolución N° 58/023, de fecha 04/01/2023 el Intendente dispuso, con iniciativa favorable, el pase a la Junta Departamental de Lavalleja, para la aprobación del proyecto de Decreto Departamental que establece: en los términos y alcance del artículo 37 del Código Tributario remitir el 100% del importe del Impuesto a los Espectáculos Públicos generado por el espectáculo realizado el 11/06/2022 por el Club Atlético Solís de Mataojo, en el Club Social Solís; 4) que el Legislativo Departamental, por Decreto N° 3775, de fecha 22/02/2023, aprobado por unanimidad de 22 votos en 22 Ediles presentes resolvió conceder la anuencia solicitada, ad referendum del dictamen del Tribunal de Cuentas; CONSIDERANDO: 1) que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 133 inc. 2, 273 Nral. 3° y 275 Nral. 4° de la Constitución de la República; 2) que asimismo, se ha cumplido con lo preceptuado por la Ordenanza N° 62 en la redacción dada por la Resolución de fecha 05/10/2016; 3) que el efecto de la presente Modificación de Recursos deberá ser considerado en la próxima instancia presupuestal; ATENTO: a lo expresado; EL TRIBUNAL ACUERDA: 1) No formular observaciones a la exoneración dispuesta; 2) Comunicar a la Intendencia Departamental de Lavalleja; 3) Devolver las actuaciones. Fdo.: Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner-Secretaria General”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente y pase a la Intendencia Departamental a los efectos correspondientes.

–JUNTA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO: Remite copia de la exposición de la suplente de Edil Sra. Graciela Ferrari, referente a “Centro clandestino de detención Los Vagones”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente. Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES: Remite copia de la versión taquigráfica de las palabras vertidas en sala por el Sr. Edil Carlos Olivera, en referencia a situación de los soldados que abnegadamente realizan diversas tareas en beneficio de la sociedad.

RESOLUCIÓN: Téngase presente. Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ: Informa que se dio cumplimiento a las Resoluciones N°s 127/2021 y 188/2021, referentes a telefonía para suplentes de edil, correspondiente a las actuaciones de los mismos en el mes de marzo de 2023.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–CRA. DELEGADA DEL TCR STEFANY SANTOS MONFORT: Remite Informe N° 1/2023 referente a liquidación de facturas.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Patricia Pelúa.

SRA. EDIL PATRICIA PELÚA - Sra. Presidente, voy a pedir que este informe pase a la Comisión de Presupuesto.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Hugo Olascoaga.

SR. EDIL HUGO OLASCOAGA - Solicito que se lea.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL MAYRA CAMACHO SIENDO LA HORA 20:26’.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al Informe N° 1/2023 de la Cra. Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, Stefany Soledad Santos Monfort, el que expresa: “Minas, 18 de abril de 2023. INFORME N° 01/2023. SRA. PRESIDENTE DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA. Dra. Ma. Noel PEREIRA. PRESENTE. Por el presente informe, quiero plantear una situación que se viene presentando en reiteradas oportunidades, respecto a facturas de gastos presentadas en la rendición de cuentas de los viáticos que se dan a los señores ediles y/o funcionarios. Generalmente, los viáticos son con destino alimentación y en algunos casos puede también comprender traslados y alojamiento. Para que la factura de gasto sea aceptada, debe cumplir con todas las formalidades legales, es decir, que el documento esté vigente, que la fecha sea correcta, que esté emitido a nombre y RUT de la Junta, y además, debe de estar detallado a qué corresponde el gasto realizado. Si la factura no tiene el detalle del gasto, no es posible verificar que el mismo refiera a los conceptos por los cuáles fue habilitado el viático de que se trate. Principalmente estamos teniendo inconveniente con los gastos por alimentación, que se han presentado facturas de gastos donde figura “varios” y no el detalle de lo consumido. Por lo anteriormente expuesto, quiero comunicar que, a partir del día de la fecha, cuando se presenten a liquidar facturas de gastos que no estén correctamente detalladas, las mismas serán observadas por la suscrita, debido a que no es posible intervenir el gasto si no puedo identificarlo. Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente. Fdo.: Stefany Santos Monfort-Cra. Delegada del TCR”.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción de la Sra. Edil Patricia Pelúa, de que el informe N° 1/2023 de la Cra. Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, Stefany Santos, pase a la Comisión de Presupuesto.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 28 votos por la afirmativa en 28 señores ediles presentes en sala.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Presupuesto.

–ASESOR LETRADO: Remite Informe N° 95/2023 referente a trámites judiciales pendientes de la Junta Departamental.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–ONU MUJERES: Remite resumen de lo realizado en el primer trimestre del año 2023.

- RESOLUCIÓN: Téngase presente. Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.
- SRA. REPRESENTANTE NACIONAL ESC. ALEXANDRA INZAURRALDE: Remitió palabras para ser leídas en la sesión extraordinaria celebrada en Mariscal, el día 19 de abril del cte.
- RESOLUCIÓN: Se dio lectura en sesión extraordinaria de fecha 19 de abril del cte.
- CONGRESO NACIONAL DE EDILES Y JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ: Remitieron programa del Seminario “Deporte y Vida”, realizado en el marco del Encuentro Nacional de Comisiones de Deporte de Juntas Departamentales, los días 21, 22 y 23 de abril del cte., en Tacuarembó.
- RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Deporte y Juventud y a la Sra. Edil Patricia Pelúa.
- ASOCIACIÓN DE JUBILADOS MUNICIPALES DE LAVALLEJA: Solicita ser recibida por la Comisión de Recepción para ahondar sobre el tema “Incentivo por retiro anticipado”.
- RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Recepción.
- DEFENSORÍA DE VECINOS Y VECINAS DE MONTEVIDEO: Invitó a participar del conversatorio “Derecho a la ciudad: contaminación sonora y lumínica en la vida urbana”, realizado el día 18 de abril del cte., en la Junta Departamental de Montevideo.
- RESOLUCIÓN: Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.
- COMITÉ PATRIÓTICO DEPARTAMENTAL: Invitó a participar del acto de conmemoración de un nuevo aniversario del “Desembarco de los «Treinta y Tres Orientales»”, realizado el día 19 de abril del cte.
- RESOLUCIÓN: Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.
- ONU MUJERES: En el marco de Diálogos sobre el futuro del Uruguay, invita al encuentro “Hacia una Democracia paritaria en Uruguay”, que se realizó el día 25 de abril del cte., en Sala Acuña de Figueroa del Palacio Legislativo.
- RESOLUCIÓN: Se hizo repartido a los señores ediles.
- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 4823/2022. SRA. LAURA ALSINA: Solicita anuencia para la aprobación precaria y revocable sobre la edificación en Padrón N° 515, de la Localidad Catastral de Villa Serrana.
- RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Vialidad, Urbanismo y Fraccionamiento y pase a informe del Asesor Letrado.
- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 5797/2022. DIRECCIÓN DE VIALIDAD: Solicita autorización para enajenación de los vehículos matrícula POF0158 y POF0281.
- RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Legislación y Turno y pase a informe del Asesor Letrado.
- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Invitó al homenaje brindado a la Selección de Lavalleja, campeona del interior 2023, que se realizó el día 16 de abril del cte., en el escenario del Parque Rodó.
- RESOLUCIÓN: Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.
- SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Luego de realizado el repartido, los señores ediles fueron puestos en conocimiento de los siguientes asuntos vía WhatsApp.
- JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES: Remite copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en sala por el Sr. Representante Nino Medina y por los Sres. Ediles Marco Suárez y Jeannette De los Santos, referidas a la sequía en nuestro país.
- RESOLUCIÓN: Téngase presente. Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–CÁMARA DE SENADORES: Remite copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por la Sra. Senadora Gloria Rodríguez, en referencia a “Adopciones”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente. Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–HEMOCENTRO REGIONAL DE MALDONADO: Comunica que se realizará jornada regular de donación de sangre el día 28 de abril del cte., en Plaza Rivera.

RESOLUCIÓN: Téngase presente. Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–SRA. PRESIDENTE MARÍA NOEL PEREIRA: Dictó Resolución N° 071/2023 referente a licencia solicitada por el Sr. Edil Felipe De los Santos, desde el día 21 de abril hasta el día 21 de setiembre de 2023, inclusive. “Minas, 21 de abril de 2023. RESOLUCIÓN N° 071/2023. VISTO: la licencia solicitada por el Sr. Felipe De los Santos al cargo de Edil de la Junta Departamental desde el día 21 de abril hasta el día 21 de setiembre de 2023 inclusive. ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Literal 1) del Reglamento Interno del Cuerpo. La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Concédese la licencia que solicita el Sr. Edil Felipe De los Santos desde el día 21 de abril hasta el día 21 de setiembre de 2023 inclusive. 2- Convóquese para ocupar el cargo de Edil Titular al primer suplente respectivo Raúl González por el término de dicha licencia. 3- Dese cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión. Fdo.: Dra. María Noel Pereira Saravia-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente. Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–SR. EDIL LUIS CARRESSE: Solicita licencia desde el día 21 de abril del cte., por el término de sesenta días. Se dictó Resolución N° 072/2023, la que expresa: “Minas, 21 de abril de 2023. RESOLUCIÓN N° 072/2023. VISTO: la licencia solicitada por el Sr. Luis Carresse al cargo de Edil de la Junta Departamental, desde el día 21 de abril por el término de sesenta días. ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Literal 1) del Reglamento Interno del Cuerpo. La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Extiéndase la licencia del Sr. Edil Luis Carresse, desde el día 21 de abril hasta el día 19 de junio del cte. inclusive. 2- Convóquese para ocupar el cargo de Edil Titular, al primer suplente respectivo Sr. Néstor Calvo por el término de dicha licencia. 3- Dese cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión. Fdo.: Dra. Ma. Noel Pereira Saravia-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA - COMISIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN: Invitó a la presentación del Día del Patrimonio 2023.

RESOLUCIÓN: Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–CONGRESO NACIONAL DE EDILES: Invita a los talleres de capacitación que se dictarán en el marco del convenio firmado con la Escuela de Gobierno del Parlamento, que se realizarán los días 25, 26 y 27 de mayo del cte., en el Parque de Minas, de acuerdo a programa adjunto.

RESOLUCIÓN: Téngase presente. Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp, informándoles que aquellos que estén interesados en realizar los talleres, ya pueden anotarse, con tiempo hasta el día 18 de mayo del cte.

–SR. EDIL VICENTE HERRERA: Solicita licencia desde el día 25 de abril hasta el día 15 de mayo de 2023. Se dictó Resolución N° 073/2023, la que expresa: “Minas, 24 de abril de 2023. RESOLUCIÓN N° 073/2023. VISTO: la licencia solicitada por el Sr. Vicente Herrera al cargo de Edil de la Junta Departamental desde el día 25 de abril hasta el día 15 de mayo de 2023

inclusive. ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1º Literal l) del Reglamento Interno del Cuerpo. La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Concédese la licencia que solicita el Sr. Edil Vicente Herrera desde el día 25 de abril hasta el día 15 de mayo de 2023 inclusive. 2- Convóquese para ocupar el cargo de Edil Titular al primer suplente ordinal Bernardo Hernández por el término de dicha licencia. 3- Dese cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión. Fdo.: Dra. María Noel Pereira Saravia-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ: Como coordinador de la bancada de ediles del Frente Amplio, solicita realizar un llamado a sala al Sr. Intendente Departamental, conforme a lo establecido en el Artículo 285 de la Constitución, para tratar el tema: “Observaciones del TCR denunciadas a esta Junta desde diciembre del año 2020 a la fecha”.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Hugo Olascoaga.

SR. EDIL HUGO OLASCOAGA - Sra. Presidenta, voy a pedir un cuarto intermedio para hablar de esto, porque yo no había recibido ninguna información. No tengo eso.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Esto fue remitido el viernes, por WhatsApp.

SR. EDIL HUGO OLASCOAGA - Yo no lo tengo.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - ¿De cuántos minutos, señor edil?

SR. EDIL HUGO OLASCOAGA - Cinco minutos.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud del Sr. Edil Hugo Olascoaga, de realizar un cuarto intermedio de cinco minutos.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 28 votos por la afirmativa en 28 señores ediles presentes en sala.

COMIENZA EL CUARTO INTERMEDIO SIENDO LA HORA 20:31’.

SE DA POR FINALIZADO EL CUARTO INTERMEDIO SIENDO LA HORA 20:44’.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - La Sra. Secretaria va a hacer una aclaración.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Sr. Edil Olascoaga, fue repartido el día viernes 24 de abril y nos figura como visto por usted en el grupo de ediles, a las 19:55’.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Adriana Peña.

SRA. EDIL ADRIANA PEÑA - Solicito votación nominal.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Se pone a consideración del Cuerpo por votación nominal la moción del Sr. Edil Mauro Álvarez, de realizar un llamado a sala al Sr. Intendente Departamental, conforme a lo establecido en el Artículo 285 de la Constitución de la República, para tratar el tema: “Observaciones del TCR denunciadas a esta Junta desde diciembre del año 2020 a la fecha”.

LO HACEN POR LA AFIRMATIVA LOS SRES. EDILES: Mauro Álvarez, Ernesto Cesar, Raúl González, Marcelo Gallo, Patricia Pelúa, Miguel Sanz, Yliana Zeballos.

Son 7 votos por la Afirmativa.

LO HACEN POR LA NEGATIVA LOS SRES. EDILES: Emilio Cáceres, Servanda Caitano, Mayra Camacho, Néstor Calvo, Miguel Del Puerto, Violeta Juárez, Raquel Farías, Alejandro Alba, Daniel Escudero, Darío Anastasía, Diego Aparicio, Ana Laura Nis, Beatriz Larrosa, Luis Martínez,

Hugo Olascoaga, Adriana Peña, Alda Pérez, Oscar Villalba, Julio Fungi, Cynara Recarey, María Noel Pereira.

Son 21 votos por la Negativa.

Se proclama: NEGATIVA.

SE RETIRAN DE SALA LOS SRES. EDILES JULIO FUNGI Y CYNARA RECAREY SIENDO LA HORA 20:48'.

FUNDAMENTACIÓN

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Tiene la palabra para fundamentar el voto el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Sra. Presidenta, nuestra bancada solicitó nuevamente llamar a sala al Sr. Intendente, porque hay algunas observaciones del Tribunal de Cuentas de la República que nos deben de -por lo menos- cuestionar, en cuanto a los gastos que viene llevando adelante la Intendencia en los últimos años. Fundamentalmente, gastos que están por fuera del presupuesto, gastos que no tienen respuesta ni siquiera para el Tribunal de Cuentas de la República y, cuestión que nosotros, como ediles departamentales, tenemos la obligación constitucional de -por lo menos- tomar contacto con ellos y tomar resoluciones como ediles departamentales.

Sabido es también que en el último llamado a sala terminamos esa convocatoria de una manera abrupta y en la cual esta Junta Departamental no se expidió. Es la oportunidad -la que acaba de pasar- de poder expedirnos frente a la situación planteada y poder discutir políticamente los temas que están sobre la mesa, fundamentalmente en cuanto a esos gastos observados.

Nuestra posición por la cual votamos afirmativo, además, se basa en un derecho inalienable que tenemos los ediles departamentales, de hablar los temas aquí, en este recinto, que es el de la Junta Departamental, no solamente en los medios de comunicación. Es aquí donde se toman las decisiones, es aquí donde la gente nos puso para discutir política y para discutir acciones tendientes a mejorar la gestión de la Intendencia Departamental, contribuir desde este espacio a la posibilidad de que se hagan mejor las cosas, que siempre se pueden hacer mejor. Lamentablemente, no ha podido prosperar por segunda vez un llamado a sala al Intendente, del cual lo que queremos saber, simplemente es información. Esa información que estamos requiriendo también como ediles departamentales, es información que ha requerido el propio el Tribunal de Cuentas de la República y que el Intendente aún no les ha contestado. Es decir, el Tribunal de Cuentas de la República -y por eso mismo votamos afirmativo, para poderlo discutir aquí con el Sr. Intendente- no tiene conocimiento del porqué de las reiteraciones de gastos, no se fundamentan las reiteraciones de gastos en el último trimestre del año 2022, en más de novecientas observaciones. Eso habla a las claras de desprolijidades que, desde este ámbito, debemos de cuestionar y contribuir a la mejora de la gestión en la Intendencia Departamental, porque eso va de la mano con la gestión que reciben después los contribuyentes. Gracias Sra. Presidenta.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Tiene la palabra para fundamentar el voto el Sr. Edil Néstor Calvo.

SR. EDIL NÉSTOR CALVO - Sra. Presidente, es sabido que -no digo del partido, pero sí desde nuestro sector- siempre votamos los llamados a sala al Intendente. También se lo hemos manifestado a él en su momento, porque entendemos que no solamente es la posibilidad que tenemos los ediles

de poder dialogar, sino también la posibilidad que tiene el Intendente, el jerarca de turno o a quien se llame a sala, de expresar y esclarecer, en la medida de las posibilidades, los temas. Pero, ¿por qué en esta oportunidad lo votamos negativo? Porque esto es lo mismo que votamos hace unos días atrás y no sería coherente. Hace una semana o diez días votamos que el Intendente ya había estado en sala, quizás porque esta Junta Departamental no estuvo a la altura, esa sesión no se terminó. Entendimos que lo que había hablado el Intendente en su momento, se había dado por satisfecho; hay para adelante una rendición de cuentas que se está comenzando a tratar y había una idea de que después de que se trate en la Comisión de Presupuesto, que venga a esta Junta Departamental y ahí sí, llamar al Intendente a sala. Sería muy bueno llamarlo con la voluntad de los treinta y un ediles que estamos acá, pero sería otro llamado a sala y con otras herramientas, quizás con otras observaciones y con otros temas para poder profundizar. Pero entendemos que el llamado a sala que se hizo anteriormente ya se terminó, no de la mejor manera, pero se terminó. Hay que seguir para adelante y llamarlo a sala en los próximos meses, en los próximos días, va a ser la oportunidad que va a tener esta Junta Departamental y va a tener nuestro voto. Es por eso que, en este caso, como la semana pasada, voté negativo. Muchas gracias Sra. Presidente.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Tiene la palabra para fundamentar el voto el Sr. Edil Ernesto Cesar.

SR. EDIL ERNESTO CESAR - Sra. Presidente, lo mío va a ser una intervención que va a tener que ver con el fondo del asunto. Indudablemente que el referido llamado a sala, la visita del Intendente terminó de manera abrupta, por episodios de los cuales el Frente Amplio se siente ajeno y que, la ciudadanía, a quien le debemos -el Gobierno Departamental- toda la información, evidentemente no se pudo nutrir del objeto del llamado. ¿Por qué? Porque el llamado quedó trunco cuando estaba comenzando la sesión. Había intervenido el Intendente, con una primera ronda introductoria de alguno de sus asesores y, lamentablemente, de manera abrupta, luego de un cuarto intermedio -como todos sabemos- no se pudo continuar con la sesión.

Por esa razón, es inadmisibles escuchar que el llamado ya fue. “Quédense contentos con lo que se habló, lo poco que se habló”. No es así como debemos de estar a la altura de los acontecimientos. Que se verá después, en una futura rendición de cuentas, si hay una ampliación. No me parece que estemos a la altura verdaderamente de los requerimientos de nuestra ciudadanía. Los motivos fueron gravísimos, Sra. Presidenta. Ese nivel de gastos observados, por montos totalmente exorbitantes que se realizaron en los dos o tres últimos meses del año pasado, no tuvieron una explicación completa; no porque el Intendente no las haya querido dar, sino porque se generó un episodio por el cual, evidentemente, quizá fue oportuno interrumpir la sesión. Ahora, que la propia Junta Departamental se oponga a que el Intendente pueda continuar con su relato junto con sus asesores y que los ediles podamos preguntar y profundizar, es no estar a la altura de los deberes funcionales. ¿Por qué? Porque el Tribunal de Cuentas es el que da cuenta a la Junta Departamental, para que la Junta Departamental trate la reiteración de las observaciones, porque no estamos hablando de que es la primera vez, es reiteración de la observación del gasto. Por lo tanto, el Tribunal de Cuentas lo que hace es plantear el tema a la Junta Departamental para su debate. El Frente Amplio lo quiso hacer con información, con información de primera mano del Intendente y sus asesores; pero, lamentablemente, la información fue incompleta, fue parcial, a causa de que la sesión no se desarrolló con normalidad; pero nos llama poderosamente la atención que los propios

ediles departamentales, los que estamos fundamentalmente interesados en conocer a fondo lo que sucedió, den por satisfactoria una argumentación que no fue completa, porque no fue completa la argumentación del Intendente y sus asesores, no fue completa en sí misma y no fue completa porque faltaron las preguntas, las repreguntas y las ampliaciones.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL NÉSTOR CALVO SIENDO LA HORA 20:57'.

Se ve que no hay interés, pienso que no hay un interés político en tratar de reeditar una sesión; y que la ciudadanía, lamentablemente, se quedó sin los elementos suficientes y eso no va en sintonía con la transparencia, que es un principio fundamental que tiene que tener un Gobierno Departamental por estos tiempos. No estuvimos a la altura de la transparencia que la ciudadanía merece; no estuvimos a la altura para que se explicara, se profundizara el análisis de los números, se le dieran todas las explicaciones sin caer en preconceptos. No, lamentablemente, ocurrió un episodio que interrumpió la sesión, que es un episodio grave; pero más grave aún es no invitar al Intendente para que continúe con su relato e impedir que los ediles podamos repreguntar y ampliar. Así que, lamento profundamente esta decisión, no creo que sea buena para la Junta Departamental, no creo que sea bueno para los ediles que la integramos, para que podamos estar unidos de toda la información y, mucho menos creemos que sea buena para la ciudadanía en su conjunto, que se quedó con un informe parcial e incompleto. Gracias Sra. Presidente.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Tiene la palabra para fundamentar el voto la Sra. Edil Adriana Peña.

SRA. EDIL ADRIANA PEÑA - Sra. Presidente, en realidad, nosotros votamos en forma negativa porque ya hace unos quince días se dio esta misma situación. La bancada del Partido Nacional dejó bien en claro que tiene interés en que el Intendente venga a sala a terminar las explicaciones acerca de lo que fueron las observaciones del año 2022; pero también a tratar y trabajar sobre el tema de la Rendición de Cuentas 2021, porque un tema viene atado al otro y porque entendimos -toda la bancada del partido- que era propio que el Intendente pudiera venir con la idea general de estos temas, pero que también la Comisión de Presupuesto de esta Junta pudiera estudiar el tema.

Entonces, creo que, si proviene de la comisión, si se estudian los temas, si se presenta en conjunto la reiteración en el 2021 de esas mismas observaciones, entendimos que, que el Intendente viniera una sola vez para tratar todos los temas, era lo aconsejable. No es que este tema ya fue, no es así, no fue. Este tema sigue estando presente, pero nuestra bancada entiende -y también lo hemos hablado con compañeros de otros partidos- que la responsabilidad es tener estudiado el tema para poderlo definir. Por eso -al igual que hace quince días- votamos en forma negativa, no porque a nosotros nos guste votar negativo una venida a sala del Sr. Intendente, que siempre lo vamos a votar en forma afirmativa, porque indudablemente todos queremos saber y también queremos que la ciudadanía sepa. Pero creemos que es la mejor manera, ya lo dejamos en claro hace quince días y nos llamó un poco la atención que se volviera a reiterar.

Si la bancada del Frente Amplio entiende que tratarlo -y no quiero hacer una alusión, sino un convite-, si entiende que se tiene que integrar desde diciembre de 2020, nosotros también lo vamos a acompañar. ¿Cómo no? Por eso digo que no queremos ofender, al revés, queremos ir sumando para poder trabajar en conjunto, que sea fructífera y que sea completa la venida a sala del Sr. Intendente para la próxima vez.

Volvemos a reiterar, planteamos que la comisión atienda y estudie la Rendición de Cuentas 2021 y, ahí sí, venir con todo el tema en conjunto, porque es lo mismo, son las mismas observaciones por distintos montos, que son importantes, que hay que atenderlas, que hay que esclarecerlas, que hay que transparentarlas, pero creo que con una venida a sala del Sr. Intendente lo podemos hacer perfectamente. Gracias Sra. Presidente.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL CARLOS PAZOS SIENDO LA HORA 21:03’.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Tiene la palabra para fundamentar el voto la Sra. Edil Alda Pérez.

SRA. EDIL ALDA PÉREZ - Sra. Presidente, voté negativo, no porque no quiera escuchar las explicaciones del Sr. Intendente; claro que las quiero escuchar, claro que nos merecemos escucharlas, claro que la ciudadanía merece escucharlas. Simplemente voté negativo por esta vez, porque considero -como la edil preopinante- que no es el momento oportuno; el momento oportuno se va a dar cuando tengamos todos los datos sobre la mesa, los que tratamos la última vez y los de la rendición 2021. Es cuanto Sra. Presidente.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL CYNARA RE CAREY SIENDO LA HORA 21:04’.

***** **

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: ACONSEJA MODIFICAR

EL Nal. 2) Lit. a) Art. 25 DEL DECRETO 1064/1983

Se transcribe la Resolución N° 1146/2023 de la Intendencia Departamental de Lavalleja, la que expresa: “RESOLUCIÓN N° 1.146/023. Minas, 21 de Marzo de 2023. VISTO: la Resolución N° 3.477/2022, de 20 de setiembre de 2022, por lo que la Junta Departamental expidió el Decreto N° 3786, de 8 de marzo de 2023. RESULTANDO: el informe N° 281/2023, de 20 de marzo de 2023, de Ordenamiento Urbano y Territorial, donde comunican que evaluado el Decreto N° 3786 enviado por la Junta Departamental de Lavalleja en referencia a la modificación del Decreto de la Junta de Vecinos de Lavalleja N° 1.064/983, de 10 de mayo de 1983, Retiros frontales obligatorios “Non Edificandi”, se omitieron mencionar en la zona, que comprende los límites de aplicación del retiro frontal de 3,00 m (tres metros) las calles Enrique Ladós (las dos aceras) y José Enrique Rodó (las dos aceras), por lo cual aconseja remitir a la Junta Departamental los presentes obrados de forma de enmendar la omisión cometida. CONSIDERANDO: lo dispuesto en el artículo N° 281, de la Constitución de la República. ATENTO: a sus facultades legales. El Intendente Departamental de Lavalleja RESUELVE: 1°.- Remitir con iniciativa favorable los presentes obrados a la Junta Departamental de Lavalleja, a efectos de su aprobación por la Junta Departamental de Lavalleja, la nueva redacción solicitada del Numeral 2) Literal a) del Artículo 25° del Decreto de la Junta de Vecinos de Lavalleja N° 1.064/983, de 10 de mayo de 1983, será la siguiente: “2) Establécese un retiro frontal “Non Edificandi” de 3,00 mts. (tres metros), con una tolerancia de hasta 10% (diez por ciento) sujeta a la debida justificación y evaluación del caso concreto por parte de las dependencias técnicas de la Intendencia, en la zona comprendida entre: Calle Enrique Ladós (las dos aceras), Intendente Lois (las dos aceras), Diagonal Oribe (acera Sur), Arroyo San Francisco, calle Arostegui (acera Noroeste), calle Lavalleja (las dos aceras), calle Colón (las dos aceras), calle Rafael Pérez del Puerto (las dos aceras), Aníbal del Campo (las dos aceras), Enrique Ladós (las

dos aceras), José E. Rodó (las dos aceras), Miguel Barreiro (las dos aceras), Domingo Pérez (las dos aceras) hasta Enrique Ladós”. Fdo.: Dr. Mario García-Intendente Departamental, Lidia Araújo Cerrón-Secretaria General”.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Vialidad, Urbanismo y Fraccionamiento, el que expresa: “Minas, 11 de abril de 2023. La Comisión de Vialidad, Urbanismo y Fraccionamiento aconseja aprobar la solicitud remitida por la Intendencia Departamental mediante Resolución N° 1146/2023, referente a nueva redacción del numeral 2) literal a) del Artículo 25° del Decreto de la Junta de Vecinos de Lavalleja N° 1064/1983, de 10 de mayo de 1983, el que quedará redactado de la siguiente manera: “2) Establécese un retiro frontal “Non Edificandi” de 3,00 mts. (tres metros), con una tolerancia de hasta 10% (diez por ciento) sujeta a la debida justificación y evaluación del caso concreto por parte de las dependencias técnicas de la Intendencia, en la zona comprendida entre: calle Enrique Ladós (las dos aceras), Intendente Lois (las dos aceras), Diagonal Oribe (acera Sur), arroyo San Francisco, calle Arostegui (acera Noroeste), calle Lavalleja (las dos aceras), calle Colón (las dos aceras), calle Rafael Pérez Del Puerto (las dos aceras), Aníbal del Campo (las dos aceras), Enrique Ladós (las dos aceras), José E. Rodó (las dos aceras), Miguel Barreiro (las dos aceras), Domingo Pérez (las dos aceras) hasta Enrique Ladós”. Fdo.: Adriana Peña, Marcelo Gallo, Felipe De los Santos”.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Adriana Peña.

SRA. EDIL ADRIANA PEÑA - Sra. Presidente, solamente una aclaración para los compañeros. Se amplió una zona, porque la Intendencia entendió que había quedado una zona que no se había incluido dentro del proyecto que votamos hace unas semanas, hace unas sesiones. O sea que, la única modificación es esa. Gracias.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Vialidad, Urbanismo y Fraccionamiento, el que aconseja aprobar la solicitud remitida por la Intendencia Departamental mediante Resolución N° 1146/2023, referente a nueva redacción del numeral 2) literal a) del Artículo 25° del Decreto de la Junta de Vecinos de Lavalleja N° 1064/1983.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 27 votos por la afirmativa en 27 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Decreto N° 3795.

DECRETO N° 3795.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, DECRETA:

Artículo 1° - Modifíquese el Numeral 2) Literal a) del Artículo 25° del Decreto de la Junta de Vecinos de Lavalleja N° 1064/983, de 10 de mayo de 1983, el que quedará redactado de la siguiente manera: “2) Establécese un retiro frontal “Non Edificandi” de 3,00 mts. (tres metros), con una tolerancia de hasta 10% (diez por ciento) sujeta a la debida justificación y evaluación del caso concreto por parte de las dependencias técnicas de la Intendencia, en la zona comprendida entre: calle Enrique Ladós (las dos aceras), Intendente Lois (las dos aceras), Diagonal Oribe (acera Sur), arroyo San Francisco, calle Arostegui (acera Noroeste), calle Lavalleja (las dos aceras), calle Colón (las dos aceras), calle Rafael Pérez Del Puerto (las dos aceras), Aníbal del Campo (las dos aceras),

Enrique Ladós (las dos aceras), José E. Rodó (las dos aceras), Miguel Barreiro (las dos aceras), Domingo Pérez (las dos aceras) hasta Enrique Ladós”.

Artículo 2º - Comuníquese.

***** **

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA
OTORGAR PERMISO DE MANTENIMIENTO DE SITUACIÓN FUERA
DE ORDENAMIENTO DEL PADRÓN Nº 1328 DE VILLA SERRANA

Se transcribe la Resolución Nº 813/2023 de la Intendencia Departamental de Lavalleja, la que expresa: “RESOLUCIÓN Nº 813/023. Minas, 24 de febrero de 2023. VISTO: la nota presentada por la Arq. Elena Riccetto, solicitando la regularización del padrón Nº 1328 de Villa Serrana, propiedad de la Sra. Adriana Leticia Botello Vidal (cédula de identidad Nº 3.570.535-4). RESULTANDO: I) que el 21 de diciembre de 2021 se aprobó el Decreto Departamental Nº 3701 conteniendo el Plan Local de Villa Serrana y su entorno, donde se encuentra regulado las situaciones fuera de ordenamiento como efecto automático de conformidad con el Artículo 27 literal c) de la Ley 18.308 de 18 de junio de 2008. II) las situaciones fuera de ordenamiento son aquellas que se verifiquen en un momento anterior o posteriores a la vigencia del Plan Local. CONSIDERANDO: I) que los Artículos 131 y 132 del referido decreto departamental; los presentes obrados se enmarcan en el régimen de situaciones fuera de ordenamiento, siendo viable la regularización mediante el otorgamiento de tolerancias aprobadas por el Gobierno Departamental. II) el Informe Nº 4/023, de 3 de enero de 2023, de la Dirección General de Ordenamiento Urbano y Territorial - Departamento de Arquitectura, se constatan construcciones irregulares que datan del año 2016 (posteriores al Decreto Departamental Nº 3151/2013), calificando las construcciones como situaciones sin autorización previa con condición irregular de disconformidad menor (Artículo 131 lit. b) Decreto Departamental Nº 3701, de 21 de diciembre de 2021). III) Ante las situaciones constatadas, es el propietario del suelo quien tiene el deber territorial (Artículo 37 literal a) de la Ley 18.308) de mantener un uso de conformidad con lo previsto en los instrumentos de ordenamiento territorial. En tal sentido, corresponde al mismo solicitar la tolerancia respecto a la autorización municipal respectiva en cumplimiento del Artículo 35 de la mencionada ley. En formulario “Permiso de Edificación” y “Permiso de obras sanitarias” surge identificado la Sra. Adriana Leticia BOTELLO VIDAL, titular de la C.I. 3.570.535-4 como propietario del padrón Nº 1328 de la Localidad Catastral de Villa Serrana, calidad que ha sido acreditada mediante copia fiel notarial de escritura compra venta. ATENTO: a sus facultades legales. El Intendente Departamental de Lavalleja RESUELVE: 1º.- Declárese fuera de ordenamiento y sin autorización previa de la Intendencia Departamental de Lavalleja, las edificaciones existentes del padrón Nº 1328, suburbano de la localidad de Villa Serrana. 2º.- Acéptase la solicitud de tolerancia sobre las disconformidades existentes, calificadas por la Dirección General de Ordenamiento Urbano y Territorial, según el informe Nº 4/023, de 3 de enero de 2023. 3º.- Remítase los antecedentes administrativos con iniciativa favorable a la Junta Departamental, a efectos de obtener su anuencia de la aprobación precaria y revocable de las mismas, de conformidad con el Artículo 137 del Decreto Departamental Nº 3701, de 21 de diciembre de 2021. 4º.- Fórmese nuevo expediente

administrativo con el objeto de sustanciar y dirimir las responsabilidades emergentes de las contravenciones al ordenamiento territorial de conformidad con los Artículos 137, 140 literales b) y c) y 143 del Decreto Departamental N° 3701, de 21 de diciembre de 2021, ofreciendo todas las garantías del debido proceso previo a ejercer las potestades administrativas sancionatorias, dese vista al propietario del padrón de obrados (Art. 75 Decreto 500/991). Fdo.: Dr. Mario García-Intendente Departamental, Lidia Araújo Cerrón-Secretaria General”.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Vialidad, Urbanismo y Fraccionamiento, el que expresa: “Minas, 11 de abril de 2023. La Comisión de Vialidad, Urbanismo y Fraccionamiento aconseja autorizar a la Intendencia Departamental a otorgar permiso de mantenimiento de la situación fuera de ordenamiento constatada en el Padrón N° 1328 de la Localidad Catastral Villa Serrana, propiedad de la Sra. Adriana Leticia Botello Vidal, con carácter precario y revocable, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 132 del Decreto N° 3701, de fecha 21 de diciembre de 2021, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes. Fdo.: Adriana Peña, Marcelo Gallo, Felipe De los Santos”.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Vialidad, Urbanismo y Fraccionamiento, el que aconseja autorizar a la Intendencia Departamental a otorgar permiso de mantenimiento de la situación fuera de ordenamiento constatada en el Padrón N° 1328 de la Localidad Catastral Villa Serrana, propiedad de la Sra. Adriana Leticia Botello Vidal, con carácter precario y revocable.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 27 votos por la afirmativa en 27 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Decreto N° 3796.

DECRETO N° 3796.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase a la Intendencia Departamental de Lavalleja, por la vía de la excepción, a otorgar, mediante régimen de tolerancia, permiso de mantenimiento de la situación fuera de ordenamiento, al Padrón N° 1328 de la Localidad Catastral de Villa Serrana, propiedad de la Sra. Adriana Leticia Botello Vidal, con carácter precario y revocable, de acuerdo a lo que establece el Artículo 132 del Decreto Departamental N° 3701, de fecha 21 de diciembre de 2021, y a iniciativa adjunta a estos antecedentes.

Artículo 2° - Comuníquese.

***** ** *

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: EXONERACIÓN DEL IMPUESTO
DE PATENTE DE RODADOS A LA ASOCIACIÓN CIVIL CUARTO MUNDO,
MATRÍCULA PBT 1661, EJERCICIO 2023 (16 VOTOS)

Se transcribe la Resolución N° 1245/023 de la Intendencia Departamental de Lavalleja, la que expresa: “RESOLUCIÓN N° 1.245/023. Minas, 28 de marzo de 2023. VISTO: el oficio N° 46/023, del Municipio de José Batlle y Ordóñez, de 30 de enero de 2023. RESULTANDO: que eleva la nota de la Asociación Civil Cuarto Mundo donde solicita exoneración del impuesto de patente de

rodados del vehículo matrícula PBT 1661. CONSIDERANDO: el informe N° 487/023, de Dirección General Jurídico Notarial, de 23 de febrero de 2023, atento a que la exoneración solicitada no se encuentra prevista en la normativa vigente, se sugiere la remisión de los presentes obrados a la Junta Departamental de Lavalleja para la exoneración del impuesto de patente de rodados del vehículo matrícula PBT 1661, propiedad de Asociación Civil Cuarto Mundo por el ejercicio 2023. ATENTO: a sus facultades legales. El Intendente Departamental de Lavalleja RESUELVE: 1°.- Remitir con iniciativa favorable los presentes obrados a la Junta Departamental de Lavalleja para la exoneración del impuesto de patente de rodados del vehículo matrícula PBT 1661, propiedad de Asociación Civil Cuarto Mundo por el ejercicio 2023. Fdo.: Dr. Mario García-Intendente Departamental, Lidia Araújo Cerrón-Secretaria General”.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que expresa: “Minas, 21 de abril de 2023. La Comisión de Legislación y Turno aconseja exonerar a la Asociación Civil Cuarto Mundo del impuesto de patente de rodados del vehículo matrícula PBT 1661, por el Ejercicio 2023, de acuerdo a lo que establece el Artículo 275 Numeral 4° de la Constitución de la República y a iniciativa adjunta a estos antecedentes. La mencionada aprobación se realizará “ad referéndum” de las consideraciones que pudiere emitir el Tribunal de Cuentas de la República, enviando el mismo, a los efectos de dar cumplimiento a la Ordenanza N° 62 de ese organismo. Fdo.: Hugo Olascoaga, Ana Laura Nis, Oscar Villalba, Ismael Castro, Néstor Calvo”.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que aconseja exonerar a la Asociación Civil Cuarto Mundo del impuesto de patente de rodados del vehículo matrícula PBT 1661, por el Ejercicio 2023. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 27 votos por la afirmativa en 27 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Decreto N° 3797.

DECRETO N° 3797.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, DECRETA:

Artículo 1° - Exonérese a la Asociación Civil Cuarto Mundo del pago del impuesto de patente de rodados del vehículo matrícula PBT 1661, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes.

Artículo 2° - Esta exoneración comprende el Ejercicio 2023.

Artículo 3° - Pase al Tribunal de Cuentas de la República a los efectos de dar cumplimiento de lo dispuesto en la Ordenanza N° 62 de ese Organismo.

Artículo 4° - Comuníquese.

***** *** *****

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: SOLICITA AUTORIZACIÓN
PARA ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS (21 VOTOS)

Se transcribe la Resolución N° 1.399/023 de la Intendencia Departamental de Lavalleja, la que expresa: “RESOLUCIÓN N° 1.399/023. Minas, 14 de abril de 2023. VISTO: el oficio N° 130/022, de 27 de mayo de 2022, de la Dirección General de Vialidad y Obras. RESULTANDO: que se

solicita la autorización para el recambio de los vehículos matrículas POF 0158, POF 0159, POF 0280 y POF 0281. CONSIDERANDO: I) el Informe N° 586/023, de 6 de marzo de 2023, de la Dirección General Jurídico Notarial, el procedimiento de permuta de bienes está regulado por el artículo 41 del TOCAF el que remite al procedimiento previsto para su contratación. En este caso al no implicar costo para la Comuna el procedimiento sería el de compra directa establecido en el artículo 33 literal C) del TOCAF. II) que se debe solicitar la previa autorización de la Junta Departamental de Lavalleja respecto de la enajenación de los vehículos identificados con matrícula POF 0158 y 0281 en las presentes condiciones y en cumplimiento del Art. 37 núm. 2° de la Ley 9.515. ATENTO: a sus facultades legales. El Intendente Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1°.- Iniciar procedimiento de licitación para la adquisición de nuevas unidades con la condición de entrega de las unidades usadas como parte de pago, de los vehículos matrícula: -POF 0159 modelo Wingle 5 Upgrade 4 x 2 Dignity año 2020; -POF 0280 GWM modelo Wingle 5 Upgrade 4 x 2 Dignity año 2020. 2°.- Con iniciativa favorable, pase a la Junta Departamental de Lavalleja, para solicitar la autorización de la enajenación de los vehículos matrícula POF 0158 y 0281 en las presentes condiciones y en cumplimiento del Art. 37 num. 2° de la Ley 9.515, de los cuales se detallan los siguientes datos identificatorios: POF -0158 GWM modelo Wingle 5 Upgrade 4x2 Dignity año 2020, POF -0281 GWM modelo Wingle 5 Upgrade 4x2 Dignity año 2020. Fdo.: Dr. Mario García-Intendente Departamental, Lidia Araújo Cerrón-Secretaria General”.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que expresa: “Minas, 21 de abril de 2023. La Comisión de Legislación y Turno aconseja autorizar a la Intendencia Departamental a la enajenación de los vehículos identificados con las matrículas POF-0158 (GWM modelo Wingle 5 Upgrade 4x2 Dignity año 2020) y POF-0281 (GWM modelo Wingle 5 Upgrade 4x2 Dignity año 2020), en cumplimiento de lo establecido por el Artículo N° 37 Numeral 2° de la Ley N° 9.515 y de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes. Fdo.: Hugo Olascoaga, Ana Laura Nis, Oscar Villalba, Ismael Castro, Néstor Calvo”.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que aconseja autorizar a la Intendencia Departamental a la enajenación de los vehículos identificados con las matrículas POF-0158 (GWM modelo Wingle 5 Upgrade 4x2 Dignity año 2020) y POF-0281 (GWM modelo Wingle 5 Upgrade 4x2 Dignity año 2020). Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 27 votos por la afirmativa en 27 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Decreto N° 3798.

DECRETO N° 3798.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, DECRETA:

Artículo 1° - Concédese a la Intendencia Departamental de Lavalleja la autorización que prescribe el Artículo 37 Numeral 2° de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, para proceder a la enajenación de los vehículos GWM modelos Wingle 5 Upgrade 4x2 Dignity año 2020, matrículas POF-0158 y POF-0281, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes.

Artículo 2° - Comuníquese.

***** **

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: SOLICITA AMPLIAR
PERÍODO DE CONTRATO DE COMODATO A LA
ASOCIACIÓN CIVIL CRECIENDO JUNTOS (16 VOTOS)

Se transcribe la Resolución N° 1.215/023 de la Intendencia Departamental de Lavalleja, la que expresa: “RESOLUCION N° 1.215/023. Minas, 26 de marzo de 2023. VISTO: la petición presentada por la Asociación Civil Creciendo Juntos, de 23 de diciembre de 2022. RESULTANDO: I) Que la solicitante ha presentado ante el Banco de Previsión Social, un proyecto de construcción de un gimnasio. II) según surge de la nota presentada por la persona jurídica solicitante, el Banco de Previsión Social le exige a esta ampliar el período de comodato existente con la Intendencia Departamental de Lavalleja suscrito con fecha 15 de setiembre de 2008. III) Se desprende del documento celebrado entre las partes que el plazo del mismo es de 20 años, venciendo el 15 de setiembre de 2028, lo que fue aprobado por Decreto N° 2719 de la Junta Departamental de Lavalleja, de 2 de julio de 2008, sobre los Padrones N° 6.138 y 11.106 (parte) de la Localidad Catastral de Minas. IV) La ampliación solicitada por Asociación Civil Creciendo Juntos es por el plazo de 20 años. CONSIDERANDO: I) Según informe N° 269/023, de la Dirección General Jurídico Notarial, de 26 de enero de 2023, el informe N° 256/023, de la Dirección General de Ordenamiento Urbano y Territorial -Departamento de Arquitectura-, de 14 de marzo de 2023 y el informe N° 815/023, de la Dirección General Jurídico Notarial, de 24 de marzo de 2023. II) Conforme el Art. 35 numeral 10) de la Ley 9.515, de 28 de octubre de 1935 se requiere iniciativa favorable del Ejecutivo Comunal y anuencia por mayoría absoluta de los miembros de la Junta Departamental de Lavalleja. ATENTO: a sus facultades legales. El Intendente Departamental de Lavalleja. RESUELVE: 1°.- Con iniciativa favorable, pase a la Junta Departamental de Lavalleja, a efectos de considerar la ampliación en 20 años del plazo del comodato, firmado con la Asociación Civil Creciendo Juntos, sobre el uso y goce de los padrones urbanos N° 6.138 y 11.106 (parte) de la Localidad Catastral de Minas, otorgado por Resolución N° 2518/008, de 4 de junio de 2008 y Decreto N° 2719, de la Junta Departamental de Lavalleja, de 2 de julio de 2008. Fdo.: Dr. Mario García-Intendente Departamental, Lidia Araújo Cerrón-Secretaria General”.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que expresa: “Minas, 21 de abril de 2023. La Comisión de Legislación y Turno aconseja autorizar a la Intendencia Departamental de Lavalleja a conceder la ampliación del contrato de comodato entre la Intendencia y la Asociación Civil Creciendo Juntos, de los padrones N°s 6.138 y 11.106 (parte), de la localidad catastral de Minas, por un plazo de 20 (veinte) años, de acuerdo a lo que establece el Artículo 35° Numeral 10) de la Ley N° 9.515 en la redacción dada por el Artículo 776 de la Ley N° 18.719 y a iniciativa adjunta a estos antecedentes. Fdo.: Hugo Olascoaga, Oscar Villalba, Ismael Castro, Néstor Calvo”.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Sra. Presidenta, sin dudas que hay cosas en este ámbito que merecen ser resaltadas. Cuando hay voluntad política de que las políticas sociales se lleven adelante, prosperen y de apoyar a organizaciones no gubernamentales a que desarrollen un trabajo integral en beneficio de los que necesitan, estas cosas hay que aplaudirlas. No solamente es

necesario resaltar el trabajo de quienes llevan adelante esa tarea, sino la confianza que les han depositado los diferentes gobiernos nacionales y departamentales para que sea una realidad y que se sostenga en el tiempo. No concibo ninguna política social que no tenga una sustentabilidad en el tiempo, si no es a través de políticas de Estado que contemplen el bienestar de la gente y no el bienestar de algunos. Por eso, Sra. Presidenta, creo que está bueno resaltar cuando estas cosas son realidad, resaltar el trabajo que desinteresadamente -más allá del interés en lo emocional, que sin dudas debe de tener esta ONG- llevan adelante.

Es también importante señalar que, en estas situaciones, que se atiende a personas en situación de discapacidad; y contemplando algunas de las cuestiones que nos tienen preocupados a todos, por ejemplo, lo que es “La Casa Asistida”, que se cierra -como lo hablaron hace un rato-, nos tiene que interpelar y, además, tiene que darnos fuerza este tipo de cosas negativas -como el cierre- para que el resto de las políticas públicas que se venían implementando, sigan siendo una realidad. Esto va a ser posible gracias a que hay buena voluntad. Cuando hay buena voluntad por parte de los políticos, las cosas salen y salen bien; cuando se entra en esto del “no me gusta, entonces, que se corten”, esas cosas perjudican y perjudican a los que más necesitan.

Por eso, con mucho orgullo, también espero para adelante, que esta ONG siga trabajando de esa manera tan entusiasta -como lo viene haciendo- y pueda llevar adelante una muy buena gestión. Estamos hablando de veinte años más en esta prórroga que se le da y ojalá que puedan seguir trabajando por el bien de la ciudadanía de nuestro departamento y, fundamentalmente, con el respaldo de las diferentes fuerzas políticas que hacemos al quehacer del Departamento de Lavalleja. Por eso creo que es importante y también es importante resaltar lo que se hizo recién con lo de Cuarto Mundo. Creo que esas cosas sí hay que resaltarlas y hay que decirlas, y justamente -como dije hace un rato, sobre otro tema-, este es el lugar donde tenemos que expresarnos y donde tenemos que luchar para que estas cosas sigan adelante. Por ahora, gracias Sra. Presidenta.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Adriana Peña.

SRA. EDIL ADRIANA PEÑA - Sra. Presidente, me voy a sumar a las palabras del edil preopinante, en cuanto a la satisfacción de un nuevo convenio con la Asociación Civil Creciendo Juntos, donde todo el pueblo de Lavalleja hace el esfuerzo para poder otorgarle un predio que es del pueblo, para que una asociación que tiene años en nuestro medio, que tiene un nombre: Nilda Guerrero; una mujer destacada por esta Junta Departamental que, como maestra, visualiza la preocupación de los niños que, saliendo de la Escuela N° 108 y del Taller N° 120, no tenían dónde ir a seguir compartiendo con sus congéneres, dónde poder aprender y dónde poder desarrollarse para poderse insertar en la vida. Esa tarea que largamente, con tanto amor y cariño, ejerce no solamente ella, sino todo un equipo de gente que ha ido pasando por esa asociación civil, merece y con creces no solamente el predio que, desde el pueblo, desde la Intendencia, se le otorga, se le otorgó y se le sigue otorgando por intermedio de esta Junta -si lo vota en forma favorable-; sino también convenios con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas en el año 2018, que también ha significado seguir creciendo como institución. Los distintos gobiernos han ido aportando y apoyando a este emprendimiento que entendemos de gran utilidad; que no es único, hay distintas ONG en nuestro medio que cumplen con esta tarea y no solamente en la ciudad de Minas. También acabamos de votar la patente gratis para Cuarto Mundo, que es de gran significancia para el Norte, para José Batlle y Ordóñez y para Zapicán, que traslada a personas con las mismas inquietudes y

con las mismas experiencias de vida, con gran dificultad, para que puedan aprender, socializar y, más que nada, ser seres humanos que puedan tener una completitud importante; y que también nuestra sociedad está en deuda con todos ellos.

De todas maneras, la Junta Departamental creo que el día de hoy va a cumplir, ya cumplió con Cuarto Mundo y pienso que va a cumplir con creces darle veinte años más ese lindo predio, que es su familia y es su casa, para un grupo de gente que tanto lo necesita. Gracias Sra. Presidente.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que aconseja autorizar a la Intendencia Departamental de Lavalleja a conceder la ampliación del contrato de comodato entre la Intendencia y la Asociación Civil Creciendo Juntos, de los padrones N°s 6.138 y 11.106 (parte) de la localidad catastral Minas, por un plazo de 20 años.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 27 votos por la afirmativa en 27 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Decreto N° 3799.

DECRETO N° 3799.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, DECRETA:

Artículo 1° - Concédase a la Intendencia Departamental de Lavalleja la autorización para la ampliación del contrato de comodato con la Asociación Civil Creciendo Juntos, de los Padrones N°s 6.138 y 11.106 (parte), de la localidad catastral de Minas, por un plazo de 20 (veinte) años, de acuerdo a lo que establece el Artículo 35° Numeral 10) de la Ley N° 9.515 en la redacción dada por el Artículo 776 de la Ley N° 18.719 y a iniciativa adjunta a estos antecedentes.

Artículo 2° - Comuníquese.

***** ** *

COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA: INFORMES

ACONSEJA REALIZAR RECONOCIMIENTO AL BALLETO FOLKLÓRICO

“TIERRA Y CIELO” Y FANA DE LEÓN

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Educación y Cultura, el que expresa: “Minas, 14 de abril de 2023. La Comisión de Educación y Cultura, aconseja al Plenario realizar el reconocimiento al Ballet Folklórico “Tierra y Cielo” y al Sr. Jorge “Fana” De León, el día miércoles 21 de junio del cte., a la hora 18:30’, en la sala de sesiones de la Junta Departamental. Fdo: Alda Pérez, Hugo Olascoaga, Maximiliano Fernández”.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL NÉSTOR CALVO SIENDO LA HORA 21:19’.

Les recuerdo que ya hay una resolución, donde la Junta aprobó realizar dicho reconocimiento.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Está en la Comisión de Presupuesto.

Tiene la palabra la Sra. Edil Alda Pérez.

SRA. EDIL ALDA PÉREZ - Sra. Presidente, iba a hacer esa aclaración simplemente, que está en la Comisión de Presupuesto para determinar los gastos, pero ya había sido aprobado ese homenaje. Así que, simplemente esa aclaración. Lo que faltaba era la fecha, eso es lo nuevo, la fecha que se agrega, 21 de junio.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Educación y Cultura, el que aconseja realizar el reconocimiento al Ballet Folklórico “Tierra y Cielo” y al Sr. Jorge “Fana” De León, el día miércoles 21 de junio del cte., a la hora 18:30’, en la sala de sesiones de la Junta Departamental.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 28 votos por la afirmativa en 28 señores ediles presentes en sala.

REFERIDO A VISITA A MUNICIPIO DE BATLLE Y ORDÓÑEZ, JUNTA LOCAL DE ZAPICÁN E INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA ZONA

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Educación y Cultura, el que expresa: “Minas, 14 de abril de 2023. La Comisión de Educación y Cultura, informa al Plenario que visitará el Municipio de José Batlle y Ordóñez, Junta Local de Zapicán e instituciones educativas de la zona, el día lunes 8 de mayo del cte., saliendo a la hora 7:00’ en el vehículo de la Junta Departamental, haciendo extensiva la invitación a los integrantes de la Comisión de Turismo. Fdo.: Alda Pérez, Hugo Olascoaga, Maximiliano Fernández”.

En este informe también, aclarar que ya hay resolución al respecto, dos resoluciones.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Alda Pérez.

SRA. EDIL ALDA PÉREZ - Era hacer esa aclaración justamente. Decir que ya se había aprobado la concurrencia de la Comisión de Turismo. Lo que se hizo fue trasladar el viaje, estaba previsto para el mes de abril y, como consecuencia de que para visitar las instituciones educativas tiene que mediar la autorización, es decir, recibir la autorización, no solo tramitarla, sino recibirla, se fijó para el 8 de mayo. Esperemos llegar a tener esa autorización para hacer la visita completa, no solo a los municipios, sino a las instituciones educativas; y que los compañeros de la Comisión de Turismo nos puedan acompañar. Es cuanto, Sra. Presidente.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Educación y Cultura, el que comunica que visitará el Municipio de José Batlle y Ordóñez, Junta Local de Zapicán e instituciones educativas de la zona, el día lunes 8 de mayo del cte., saliendo a la hora 7:00’ en el vehículo de la Junta Departamental, haciendo extensiva la invitación a los integrantes de la Comisión de Turismo.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 28 votos por la afirmativa en 28 señores ediles presentes en sala.

***** **

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y TURNO: ACONSEJA
MODIFICAR EL DECRETO N° 3326 REFERIDO A
COMISIÓN DE PATRIMONIO DEPARTAMENTAL

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que expresa: “Minas, 21 de abril de 2023. La Comisión de Legislación y Turno aconseja modificar el Artículo 3° del Decreto N° 3326, de 18 de diciembre de 2015, el que quedará redactado

de la siguiente manera: “Artículo 3° - Los miembros serán designados por el Ejecutivo Departamental con la anuencia de la Junta Departamental por 2/3 de votos al comienzo de cada ejercicio gubernativo. El nuevo Ejecutivo Departamental dispondrá de cuarenta y cinco días para designar sus integrantes. Mientras esto sucede se mantendrá en funciones la comisión del ejercicio anterior. Lo mismo sucederá en caso de que vencido el plazo de los cuarenta y cinco días no se haya procedido a su designación, quedando ratificada de hecho la comisión existente. Podrán integrar la comisión cinco miembros de carácter estable y honorario, con reconocida idoneidad para los fines que fue creada. Los mismos, en caso de ausencia, podrán ser subrogados en su función por suplentes emanados de una lista de prelación, avalada por los 2/3 de votos anteriormente mencionados. Asimismo, la integrarán tres ediles que, en caso de ausencia, podrán ser representados por sus respectivos suplentes. Esta comisión podrá contar con un funcionario municipal que, sin integrarla, actuará como secretario administrativo”. Fdo.: Hugo Olascoaga, Ana Laura Nis, Oscar Villalba, Ismael Castro, Néstor Calvo”.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Alda Pérez.

SRA. EDIL ALDA PÉREZ - Sra. Presidente, esta reformulación del Artículo 3° del Decreto N° 3326, lo que hace es traer una tranquilidad a la Comisión de Patrimonio Histórico, Artístico, Cultural y Natural Departamental de Lavalleja en cuanto a su funcionamiento, porque el Artículo 3° de referencia no incluía a los suplentes de cualquiera de los miembros. Entonces, esto obstaculizó -y mucho- el funcionamiento de la comisión, dado que -es obvio- al ser ocho integrantes, para poder funcionar en una asamblea ordinaria tendría que tener la presencia de cinco integrantes. Cuestión que a veces es muy difícil lograr, por ejemplo, hoy tenemos que los tres ediles integrantes de la comisión están con licencia, lo cual deja a la comisión -si no se reformula el Artículo 3°, como se reformuló- con cinco integrantes. Cualquier integrante que estuviera enfermo o que tuviera otro inconveniente para asistir, deja a la comisión sin poder funcionar. Por tanto, consideramos que esta reformulación -más allá de que todo el decreto en sí requiere una nueva mirada frente a los cambios que ha habido en la sociedad últimamente, ya que es del 2015-, la aprobación de este artículo, es vital para que la comisión pueda continuar funcionando.

Lo que solicito es que, teniendo en cuenta la necesidad de comisión mixta, que tanto la Junta Departamental como el Ejecutivo Departamental integran, se haga que sea efectivo a partir del momento actual, no se espere a la próxima legislatura para hacer efectiva esta reformulación del Artículo 3°, que a partir de hoy -si el Cuerpo así lo decide- pueda ser efectivo y pueda permitir así, funcionar a la Comisión de Patrimonio Histórico, Artístico, Cultural y Natural Departamental de Lavalleja como es debido. Es cuanto Sra. Presidente.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Ana Laura Nis.

SRA. EDIL ANA LAURA NIS - Sra. Presidenta, referente a lo que hablaba la compañera Alda -que lo estuvimos hablando en la Comisión de Legislación y Turno-, es necesario, porque lo que modificamos del decreto queda para cuando se nombre la próxima. Es decir que, esto que quedaría para el próximo Gobierno. Lo que habría necesidad de hacer es mocionar en este momento que, por única vez, a partir de hoy se nombre por parte del Ejecutivo una lista de prelación suplente para cubrir los cinco cargos que son nombrados por el Ejecutivo; y cuando los ediles titulares están gozando de su licencia, puedan ser sustituidos por sus suplentes.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - ¿Es una moción, señora edil?

SRA. EDIL ANA LAURA NIS - Es una moción. Lleva tiempo armarlo, pero es necesario porque esto tiene premura para la Comisión de Patrimonio Histórico, Artístico, Cultural y Natural Departamental de Lavalleja. Como queda modificado el decreto no es para ahora, sino que queda solucionado a futuro, pero la necesidad que tienen ellos es de ahora. Por lo cual debemos hacerlo, por excepción, por única vez, hasta que la normalidad llegue con el nuevo decreto.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Señora edil, a ver si se entiende. El artículo del decreto quedaría dividido en dos partes: una que queda vigente para la próxima legislatura; y otra, que comienza a regir a partir de hoy, que es la formación de las listas de suplentes.

SRA. EDIL ANA LAURA NIS - Yo lo pondría aparte. El decreto, así como está, por un lado; y hago una moción aparte -como una resolución aparte- de que sea -por única vez- a partir de ahora que se nombren.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Las listas de suplentes.

SRA. EDIL ANA LAURA NIS - Exacto.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Néstor Calvo.

SR. EDIL NÉSTOR CALVO - Sra. Presidente, primero, que vimos con muy buenos ojos -desde la comisión- el pedido de la Comisión de Patrimonio Histórico, Artístico, Cultural y Natural Departamental de Lavalleja. Sabemos que la Comisión de Patrimonio Histórico, Artístico, Cultural y Natural Departamental de Lavalleja es una comisión sumamente importante, es una comisión que trabaja de muy buena forma y creo que -como ya lo explicaron los compañeros-, dado ese vacío que había o que no se había incluido en la norma que los titulares de la Comisión de Patrimonio Histórico, Artístico, Cultural y Natural Departamental de Lavalleja pudieran tener suplentes y lo que pasa con los ediles, lo que entendimos es que le estamos dando la herramienta a esa comisión para que pueda funcionar y que pueda trabajar. Porque si esta Junta Departamental no hace esa modificación, lo que hacemos es atar el trabajo de la Comisión de Patrimonio Histórico, Artístico, Cultural y Natural Departamental de Lavalleja. Si bien -como lo dijo la compañera Ana Laura- esta modificación queda a partir de la próxima legislatura, es que la comisión entiende y le pide a este Cuerpo que -por única vez-, en base a esa moción, lo pueda aprobar, para que desde este momento dejemos libre a la comisión y con todas las herramientas para poder trabajar. De no hacerlo así, nos quedan dos años y medio todavía de gestión en los que quizás, por diferentes motivos, la comisión no pueda trabajar libremente, con la importancia que tiene la Comisión de Patrimonio Histórico, Artístico, Cultural y Natural Departamental de Lavalleja. Muchas gracias Sra. Presidente.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Adriana Peña.

SRA. EDIL ADRIANA PEÑA - Sra. Presidente, voy a pedir un cuarto intermedio, porque me queda una duda. Entiendo la necesidad y entiendo que hay que solucionarlo, pero esto es de iniciativa del Ejecutivo Departamental, la conformación de esta comisión. Creo que esto debería venir con una iniciativa del Ejecutivo también. Entonces, me gustaría leer un poco cómo quedó el decreto, si queda en manos de la reglamentación poderlo hacer y, si no, accionar rápidamente para que, desde el Ejecutivo, se cumplan los pasos. Pero me gustaría pedir un cuarto intermedio de quince minutos, si puede ser, Sra. Presidente.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Sí, estábamos viendo acá con la Secretaria lo mismo, si lo podíamos hacer o no.

Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud de la Sra. Edil Adriana Peña de realizar un cuarto intermedio de quince minutos.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 27 votos por la afirmativa en 28 señores ediles presentes en sala.

COMIENZA EL CUARTO INTERMEDIO SIENDO LA HORA 21:31’.

SE DA POR FINALIZADO EL CUARTO INTERMEDIO SIENDO LA HORA 22:06’.

NO INGRESA A SALA EL SR. EDIL MARCELO GALLO.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Ana Laura Nis.

SRA. EDIL ANA LAURA NIS - Referente a la moción que hice, la tiene la Mesa para leer, si la puede leer.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - La moción de la Sra. Edil Ana Laura Nis quedaría así: se solicite al Sr. Intendente que, por única vez y a modo de excepción, remita a la Junta una lista de prelación, a efectos de dar cumplimiento inmediato a la nueva redacción del Artículo 3° del Decreto N° 3326, para darle continuidad al funcionamiento de la Comisión de Patrimonio Histórico, Artístico, Cultural y Natural Departamental de Lavalleja.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL DARÍO ANASTASÍA SIENDO LA HORA 22:07’.

SRA. EDIL ANA LAURA NIS - Perfecto, sí.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que aconseja modificar el Artículo 3° del Decreto N° 3326.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 26 votos por la afirmativa en 26 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Decreto N° 3800.

DECRETO N° 3800.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, DECRETA:

Artículo 1° - Modifíquese el Artículo 3° del Decreto N° 3326, de fecha 18 de diciembre de 2015, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Artículo 3° - Los miembros serán designados por el Ejecutivo Departamental con la anuencia de la Junta Departamental por 2/3 de votos al comienzo de cada ejercicio gubernativo. El nuevo Ejecutivo Departamental dispondrá de cuarenta y cinco días para designar sus integrantes. Mientras esto sucede se mantendrá en funciones la comisión del ejercicio anterior. Lo mismo sucederá en caso de que vencido el plazo de los cuarenta y cinco días no se haya procedido a su designación, quedando ratificada de hecho la comisión existente.

Podrán integrar la comisión cinco miembros de carácter estable y honorario, con reconocida idoneidad para los fines que fue creada. Los mismos, en caso de ausencia, podrán ser subrogados en su función por suplentes emanados de una lista de prelación, avalada por los 2/3 de votos anteriormente mencionados. Asimismo, la integrarán tres ediles que, en caso de ausencia, podrán ser representados por sus respectivos suplentes.

Esta comisión podrá contar con un funcionario municipal que, sin integrarla, actuará como secretario administrativo”.

Artículo 2° - Comuníquese.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) Se pone a consideración del Cuerpo la moción de la Sra. Edil Ana Laura Nis, de solicitar al Sr. Intendente que, por única vez y a modo de excepción, remita a la Junta una lista de prelación, a efectos de dar cumplimiento inmediato a la nueva redacción del Artículo 3° del Decreto N° 3326, para darle continuidad al funcionamiento de la Comisión de Patrimonio Histórico, Artístico, Cultural y Natural Departamental de Lavalleja.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 26 votos por la afirmativa en 26 señores ediles presentes en sala.

***** **

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ: OFICIO JUNTA DEPTAL.
DE PAYSANDÚ REFERENTE A FIRMA OBLIGATORIA
EN TICKETS DE COMPRA CON TARJETAS DE CRÉDITO

Se transcribe el Oficio N° 0039/23 de la Junta Departamental de Paysandú, el que expresa:
“Paysandú, 3 de marzo de 2023. Of. N° 0039/23. JUNTAS DEPARTAMENTALES. La Junta Departamental de Paysandú en sesión celebrada el día 1°/03/23, por unanimidad (30 votos en 30), resolvió darse por enterada de la moción presentada por la Sra. Edil Adriana Uría, referente a: “Firma obligatoria en tickets de compra con tarjetas de crédito”, cuya fotocopia se adjunta. Cabe señalar que el tema fue radicado en la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo de esta Corporación. Sin otro particular, saludan muy atentamente. Fdo.: Dr. Marcelo TORTORELLA-Presidente, Sra. Yemira BIANCHESSI-Jefa Interina del Área Administración”.
“Paysandú, 2 de febrero de 2023. Sr. Presidente de la Junta Departamental, Edil Dr. Marcelo TORTORELLA. Presente. De mi mayor consideración: Me dirijo a usted para solicitarle se sirva incluir en la nómina de Asuntos Entrados para la próxima sesión del Cuerpo, el siguiente tema: FIRMA OBLIGATORIA EN TICKETS DE COMPRA CON TARJETAS DE CRÉDITO. Exposición de Motivos. Todo titular de tarjetas de crédito en cada ocasión de comprar con ella debe firmar el ticket que el comercio emisor luego adjunta a la copia de su factura. Debe firmar, o podría decir, debía. Porque he podido comprobar que algunos comercios no exigen esa firma. Esto me resultó extraño y sin dudas quita garantía al usuario, pues ante el extravío o la sustracción de su tarjeta, cualquier persona puede hacer compras con ella en esos comercios que, como dije, no requieren la firma del titular. Algunas empresas que otorgan tarjetas de crédito incluso requieren confirmación de la cédula de identidad con la presentación de esta. Si bien son pocos los casos, esto es una garantía más para el usuario que me parece en verdad acertada. Puedo comprender que en determinados comercios en que se produce aglomeración de personas -caso de ventas de comida rápida- este requisito puede demorar más el trámite y probablemente por eso se disponga omitir la presentación del documento de identidad y la firma, pero reitero, considero que eso va en detrimento de la seguridad del titular, que debe primar. En momentos en que bancos y demás entidades financieras publicitan la necesidad de no brindar datos personales ni claves, entiendo que los comerciantes y empresarios deben contribuir al cuidado de sus clientes exigiendo como mínimo, la firma en los tickets de compra con tarjeta de crédito. Y más aún. sería incluso mucho mejor que también las tarjetas de crédito requirieran el uso de un PIN para poder utilizarlas. Ya

que cualquiera podría falsificar una firma dado que no se corrobora con el documento de identidad, el PIN sí daría verdadera seguridad. Como legisladores departamentales también debemos aportar, por lo que propongo estudiar esta situación para respaldar a nuestros conciudadanos y efectuar nuestro aporte para bien de todos. **MOCIÓN.** Por lo expuesto solicito que este planteo se haga llegar al Ministerio de Economía y Finanzas, al Centro Comercial e Industrial de Paysandú, y a los medios de comunicación. Además, que se solicite el apoyo de las restantes Juntas Departamentales del país y del Congreso Nacional de Ediles y que pase a estudio de la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo. Atentamente. Fdo.: Edil Adriana Uría-Partido Nacional”.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Sra. Presidenta, con respecto a este punto, primero que nada, agradecer a la Junta que en la sesión pasada permitió que se pueda pasar para esta sesión.

Tenemos algunas cuestiones frente a esto, que me parece que es un planteo que hace una edila del Partido Nacional incluso, Adriana Uría, que tiene que ver con algo que preocupa a mucha gente. No estoy contemplado dentro de lo que habla la edila, que tiene que ver con las tarjetas de crédito, porque no uso tarjeta de crédito, pero sí me han llegado muchas quejas por parte de vecinos, en cuanto al uso de las tarjetas de crédito y cómo estas, hoy día en el sistema que tenemos, han mostrado algunas dificultades, principalmente en lo que son los engaños, las estafas y demás. Voy a intentar leer, porque seguramente no lo tenemos presente, pero la moción que hace esta edila dice: “Por lo expuesto, solicito que este planteo se haga llegar al Ministerio de Economía y Finanzas, al Centro Comercial e Industrial de Paysandú y a los medios de comunicación. Además, que se solicite apoyo de las restantes juntas departamentales del país y del Congreso Nacional de Ediles; y que pase a estudio de la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo”. ¿Sobre qué tema es? Dice: “Todo titular de tarjetas de crédito, en cada ocasión de comprar con ella, debe firmar el ticket que el comercio emisor luego adjunta a la copia de la factura. Debe firmar o podría decir debía, porque he podido...”, dice esta edila, “...comprobar que algunos comercios no exigen esa firma. Esto me resultó extraño y, sin dudas, quita garantía al usuario, pues ante el extravío o la sustracción de su tarjeta, cualquier persona puede hacer compras con ella en esos comercios que -como dije- no requieren la firma del titular. Algunas empresas que otorgan tarjetas de crédito, incluso requieren confirmación de la cédula de identidad con la presentación de esta, si bien son pocos los casos, esto es una garantía más para el usuario, que me parece de verdad acertada. Puedo comprender que en determinados comercios que se produce aglomeración de personas, en caso de venta de comida rápida, este requisito puede demorar más el trámite y, probablemente, por eso se disponga omitir la presentación del documento de identidad y la firma; pero reitero, considero que eso va en detrimento de la seguridad del titular, que debe primar. En momentos en que bancos y demás entidades financieras publicitan la necesidad de no brindar datos personales ni claves, entiendo que los comerciantes y empresarios deben contribuir al cuidado de sus clientes, exigiendo, como mínimo, la firma de los tickets de compra con tarjeta de crédito; y más aún, sería incluso mucho mejor que también las tarjetas de crédito requieran el uso de un pin para poder utilizarlas, ya que cualquiera podría falsificar una firma, dado que no se corrobora con el documento de identidad; el pin sí daría verdadera seguridad. Como legisladores departamentales también debemos aportar, por lo que propongo estudiar esta situación para respaldar a nuestros conciudadanos y efectuar nuestro aporte para bien de todos”. Este oficio -que lo recibimos todos los ediles en esta

Junta- está firmado por la Edila Adriana Uría del Partido Nacional de Paysandú. Lo que pide la edila, a quien no tengo el gusto de conocer, pero está pidiendo a texto expreso un apoyo. Creo que es de recibo, ya que hay necesidad, por parte de todo el sistema político, de que este tipo de atropellos que muchas veces pasan, de cuestiones que son ilegales y que ha pasado mucho; y con el avance de la tecnología también hay plagios, hay mucho fraude, que genera -además- problemas en la población y fundamentalmente en las personas mayores que usan las tarjetas de crédito y que no hay muchas garantías en muchos de los casos expresos.

¿Qué es lo que le voy a proponer a este Cuerpo? Es lo que pide la edila de Paysandú en realidad, es el respaldo a sus palabras y que también pase al Ministerio de Economía y Finanzas lo que se hable aquí, en respaldo a esta propuesta. Gracias Sra. Presidenta.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Oscar Villalba.

SR. EDIL OSCAR VILLALBA - Sra. Presidenta, considero que está muy bien esto que se plantea, que por supuesto tenemos que apoyarlo y que tenemos que mandar nuestro exhorto al Ministerio de Economía y Finanzas; pero hay un órgano que es el regulador de todos los bancos, de las tarjetas de crédito y todos los emisores de tarjetas de crédito, que es el Banco Central del Uruguay. Por lo tanto, yo pido que esto también pase al Directorio del Banco Central del Uruguay. Muchas gracias Sra. Presidenta.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Violeta Juárez.

SRA. EDIL VIOLETA JUÁREZ - Voy por el mismo camino que quienes me precedieron. Estoy de acuerdo, apoyo lo afirmado. Lo que iba a decir era justamente lo que dijo el Edil Oscar Villalba, pero yo diría que no solo al Banco Central del Uruguay, sino que pase al Poder Legislativo, porque de esto podría hacerse también alguna ley en tal sentido, porque si para que podamos cobrar, las facturas tienen que estar firmadas por quien compra -si es una factura de crédito y eso-, con más razón y para garantía justamente por evitar fraudes, cuando se roba y todo eso. Es cuanto.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Señora edil, ¿es una moción?

SRA. EDIL VIOLETA JUÁREZ - Es una moción.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - ¿A qué se refiere? ¿A qué cámara del Poder Legislativo? ¿A una cámara, a las dos?

SRA. EDIL VIOLETA JUÁREZ - A ambas cámaras.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Hugo Olascoaga.

SR. EDIL HUGO OLASCOAGA - Sra. Presidenta, sabe que voy a aprobar esa moción, porque me parece muy bien y muy oportuna. Ahora, no voy a dejar de plantear una preocupación. Hoy por hoy, se hacen muchas compras internacionales, muchísima cantidad de compras legales, por la ley de importación mensual, un tope determinado por mes; no sé qué va a pasar con eso, porque al aparecer este sistema, puede limitar definitivamente esa oportunidad que tienen los uruguayos de comprar cierto tipo de cosas afuera. Me preocupa por eso. No voy a dejar de aprobar la moción, porque me parece muy correcta, hay mucho fraude hoy por hoy en el mercado, lo estamos viendo permanentemente, lo escuchamos permanentemente, pero creo que también hay que tener cuidado, el Gobierno va a tener que tener presente eso. Gracias Sra. Presidenta.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Ernesto Cesar.

SR. EDIL ERNESTO CESAR - Sra. Presidente, a modo de aporte y teniendo en cuenta la inquietud que se presenta en sala, recordar que en el año 2019 se sancionó la Ley N° 19.731. Esa ley regula

a cabalidad el funcionamiento de los medios de pago electrónicos y regula el proceder necesario tanto para la contratación de las tarjetas, como también para el momento de contratar servicios y, en el caso de las tarjetas de crédito, comprometerse en el pago. Esa ley establece una responsabilidad del comercio, que debe de asegurar que la compra sea segura, debe de actuar como un buen hombre de negocios -que se le llama en derecho comercial- y debe de brindar la garantía al tenedor de la tarjeta de que la compra se está realizando en condiciones; y de no hacerlo, por ejemplo, porque se descubre que la firma es falsa o se intentó falsificar una firma, el comerciante es responsable principal de esa compra realizada en esas condiciones por las consecuencias que pudiera tener. Quiere decir que, tengamos en cuenta sí todo lo que estamos enviando a los distintos organismos, pero también tengamos en cuenta que hay una ley que ya está regulando este tema, lo planteo por el informe al Parlamento, en realidad es una ley muy reciente, del 2019. Ahora, que evidentemente, que es falible el sistema, indudablemente; siempre va a haber maneras de realizar maniobras en perjuicio del usuario y ahí me quedo con lo expresado por el edil preopinante porque, en realidad, los problemas mayores se dan con las transacciones internacionales, por la razón de que ahí sí, en ese ámbito, no tenemos normativa en ningún sentido, ni siquiera para reclamar en caso de que exista un fraude, porque también es complicado determinar la jurisdicción competente, porque no sabemos dónde efectivamente se realizó la compra.

Quiere decir que el desafío es importante, pienso que es importante sí transmitir la inquietud al Banco Central del Uruguay -que es el órgano regulador de todo el tema de la actividad financiera y sus transacciones-; y expresar la inquietud de que efectivamente, lamentablemente, ha habido maniobras que han derivado en perjuicios, como compras fictas o atribuciones de compras a una determinada persona que no la hizo. Pero sí señalar que en el ámbito local y en lo que tiene que ver con la compra presencial con tarjeta de crédito o débito, hay una regulación legal muy específica y reciente para aplicar, que se debe de controlar debidamente. Por eso creo que es importante que el Banco Central del Uruguay reciba la inquietud.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Adriana Peña.

SRA. EDIL ADRIANA PEÑA - Creo que, todo cuanto podamos hacer para tratar de proteger a la gente y, especialmente, a la gente que no tiene tanta práctica en lo que tiene que ver con las tarjetas, está muy bien. Creo que el proyecto se refiere especialmente a las compras en forma personal, las que se hacen en un negocio, te dan el ticket y uno lo firma, porque para las transacciones internacionales, por ejemplo, el Banco República tiene un sistema de seguridad en el que cuando uno compra algo por internet, tiene que incluir un código que el banco le manda -la visa del banco-, si no, no se termina de hacer la transacción. Eso para asegurar y unir el teléfono, el código, la cuenta y la tarjeta. Pero me parece muy bien y es cierto que cuando uno compra con tarjeta de crédito no te hacen firmar, muy pocos te hacen firmar el ticket. Así que, apoyo totalmente la propuesta del señor edil y, por supuesto, la propuesta de la tocaya de Paysandú. Gracias.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Alda Pérez.

SRA. EDIL ALDA PÉREZ - Lo mío es breve, Sra. Presidente. Manifestar el apoyo a la propuesta del Edil Mauro Álvarez -permítame que lo nombre, señor edil- y agradecerles a todos los compañeros los aportes, que realmente han sido bien importantes, nos han informado de cuestiones que, de pronto, escapaban a nuestro conocimiento o no las teníamos presentes simplemente. Todos han aportado y eso habla muy bien del Cuerpo. A veces discutimos, a veces nos ponemos en las

tangentes, pero esta vez hemos aportado todos y nos hemos nutrido todos. Por lo menos, nos vamos -tal vez- con el espíritu en alto de decir: “Por una vez, hemos logrado pensar todos juntos, aportar todos juntos y construir todos juntos”. Es cuanto Sra. Presidente.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Ana Laura Nis.

SRA. EDIL ANA LAURA NIS - Solo decir que estamos apoyando todo lo que han dicho los compañeros anteriores; y mociono apoyar la solicitud de la edil del Partido Nacional de Paysandú, en cuanto a darle apoyo a su iniciativa. Gracias.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Sra. Presidenta, era para complementar la moción. Creo que hay una práctica que también tenemos que empezar a tenerla un poco y, más en estos casos, que la iniciativa es de esta edila de Paysandú, que las palabras también sean remitidas a la edila. Corresponde y es una manera de darle una devolución por parte de este Cuerpo. Gracias Sra. Presidenta.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - ¿Es una moción, señor edil?

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Sí, para complementar la que ya había hecho.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) Tiene la palabra el Sr. Edil Luis Martínez.

SR. EDIL LUIS MARTÍNEZ - Sra. Presidenta, simplemente, muy cortito lo mío. Creo que es el momento de dar un respaldo unánime a la edil de Paysandú, que se preocupó por este tema que puede ser beneficioso para toda la sociedad. Gracias Sra. Presidenta.

DIALOGADO.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Violeta Juárez.

SRA. EDIL VIOLETA JUÁREZ - Retiro la moción y apoyo las otras dos.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - ¿Usted retira la moción de que pasara a ambas cámaras del Parlamento?

SRA. EDIL VIOLETA JUÁREZ - Sí.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Vamos a dar lectura, a ver cómo quedó.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - ¿Está de acuerdo, Sr. Edil Mauro Álvarez, en que se vote junto con la moción del Sr. Edil Oscar Villalba del Banco Central del Uruguay?

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Sí, claro. Siendo Villalba, siempre.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Era la moción del Sr. Edil Mauro Álvarez, complementada por la del Sr. Edil Oscar Villalba, de que se respalde el planteo de la Sra. Edil Adriana Uría referente a la firma obligatoria en los tickets de compra con tarjetas de crédito, remitiéndolo al Ministerio de Economía y Finanzas, al Directorio del Banco Central del Uruguay y, a su vez, que las palabras vertidas en sala sean remitidas a la señora edil.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción del Sr. Edil Mauro Álvarez, de que la Junta respalde el planteo de la Sra. Edil Adriana Uría de la Junta Departamental de Paysandú, referente a la firma obligatoria en los tickets de compra con tarjetas de crédito, remitiéndolo al Ministerio de Economía y Finanzas y que las palabras vertidas en sala sean remitidas a la señora edil, con el agregado del Sr. Edil Oscar Villalba, de también remitir el planteo mencionado al Banco Central del Uruguay.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 26 votos por la afirmativa en 26 señores ediles presentes en sala.

***** **

SRA. EDIL VIOLETA JUÁREZ: ANTEPROYECTO
TURÍSTICO HISTÓRICO NICO-BATLLE

Se transcribe el anteproyecto turístico histórico Nico-Batlle, presentado por la Sra. Edil Violeta Juárez, el que expresa: “ANTE PROYECTO TURÍSTICO NICO-BATLLE. Comprende los departamentos de Lavalleja y Florida. ¡Vaya demostración! El 16 de marzo de 1903 se reunieron 20.000 personas con sus armas preparadas en Nico Pérez, entre los Departamentos de Florida y Lavalleja, Una simple reunión, convocada por el caudillo Aparicio Saravia, un gran asado, una larga acampada, una definitiva muestra de poder. «Vendo los novillos a 16 pesos», fue el telegrama que alertó a la reunión. El caudillo estaba demostrando su poder, su ejército estaba allí, preparado en cuestión de horas. Un verdadero levantamiento sin tiros; una especie de pulseada entre los hombres fuertes de aquel Uruguay. Como dos animales que se observan, se miden, calculan; estos dos hombres se observaron aquel día. El Gobierno culminó por transar con los insurrectos. Aquello sería solo un preludio. Los sables todavía no dejaban lugar a las urnas, no por una cuestión de viejo caudillismo autoritario, casi vacío de contenido de los primeros años de Uruguay. Detrás había un contenido; Saravia era un caudillo en tiempos democráticos, pero en una democracia acéfala de representación proporcional”. (“Sangre y Barro” de Leonardo Borges, pág. 362). Hoy, a 121 años de este hecho histórico, queremos recordarlo de manera memorable, ¿cómo? Con actividades llenas de tradición, con desfile de a caballo, de a pie, con niños, gente joven y no tan joven, vestidos con ropas propias de los gauchos con chiripá o bombacha, chinas con sus polleras largas, sus trenzas, representando a patriotas que forjaron la patria, que dieron su vida por nosotros, para que viviéramos en un país libre e independiente, regido por principios democráticos. Sí, los recordamos con un gran asado, como lo hubo entonces, con una gran acampada, con bailes tradicionales, danzas, cielitos, gato y nuestro querido pericón tradicional, e Himno Nacional, con folkloristas que nos recuerdan nuestras raíces, quizás una referencia e indicadores que nos lleven donde hay marcas de balas, como en el puente, en el cementerio; pero el Uruguay evolucionó, muestra de ello es la estación de AFE de Nico Pérez, donde vemos los trenes que evocan una parte de nuestra historia, época hermosa donde nacieron pueblos al lado de las vías férreas. Para este gran evento, necesitamos constatarlos con Intendencia de Florida, Ejecutivo, con la Dirección de Turismo y también con la Dirección de Cultura, con operadores turísticos, con Sociedades Nativistas, ellos aportan gente de a caballo, que ya tienen personas animadas y preparadas para bailar bailes tradicionales. Habría que invitar a folkloristas, a vía de ejemplo: Carlos Paravís (hijo) y otros, payadores, algún historiador o profesor que ilustre. Sintetizando: Gran asado, una gran acampada, habría que elegir un lugar adecuado, turismo histórico, no sé si es conveniente un tinte político, para incluir a todos los que quieran venir. ¿Una expo feria? Hay que pensar en dónde se pueden alojar. Baños químicos. Un gran baile, ¿dónde? ¿Gimnasio? Es un proyecto incipiente que requiere ser pulido y la colaboración de muchos, que puede traer divisas a una zona de nuestro departamento y del departamento limítrofe, que necesita promocionarse, no solo por el raid hípico, darle la oportunidad de abrirse y hacerse conocer en todo el país. Remitir propuesta a la Comisión de Turismo y de Cultura de la Junta, a la Alcaldía de Batlle, al Ejecutivo Departamental de Lavalleja

y de Florida, a la Dirección de Turismo de la IDL, Dirección de Cultura de la Intendencia Departamental de Florida y al Ministerio de Turismo. Fdo.: Violeta Juárez Alemán-Edil Departamental Partido Nacional”.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Violeta Juárez.
DIALOGADO.

De verdad, no es tan tarde hoy, vamos a hacer silencio y respetar a los compañeros que están haciendo uso de la palabra. De verdad, no quiero ser antipática, pero voy a tener que tocar el timbre y observar al edil que converse obstaculizando el buen desempeño del edil que está en uso de la palabra legítimamente, porque le fue cedida.

SRA. EDIL VIOLETA JUÁREZ - Primero que nada, dar las gracias, porque me había tenido que retirar antes en la sesión anterior, en la que se iba a tratar este anteproyecto.

Quiero decirles que quisiera que escucharan con atención las palabras de Leonardo Borges en su libro “Sangre y barro”, porque fue leyendo esta página que nació la idea de este proyecto. “Vaya demostración, el 16 de marzo de 1903, se reunieron veinte mil personas con sus armas preparadas en Nico Pérez, entre los Departamentos de Florida y Lavalleja. Una simple reunión, convocada por el caudillo Aparicio Saravia. Un gran asado, una larga acampada, una definitiva muestra de poder. «Vendo los novillos a \$ 16», fue el telegrama que alertó a la reunión. El caudillo estaba demostrando su poder, su ejército estaba allí, preparado en cuestión de horas. Un verdadero levantamiento sin tiros, una especie de pulseada entre los hombres fuertes de aquel Uruguay, como dos animales que se observan, se miden, calculan, estos dos hombres se observaron aquel día. El Gobierno culminó por trazar con los insurrectos. Aquello sería solo un preludio, los sables todavía no dejaban lugar a las urnas, no por una cuestión de viejo caudillismo autoritario, casi vacío de contenido en los primeros años de Uruguay, detrás había un contenido. Saravia era un caudillo en tiempos democráticos, pero en una democracia acéfala de representación proporcional”.

Este anteproyecto que me gustaría -en mi mente, por lo menos- que pudiera llevarse a efecto, que se haga año a año, pero justamente el año que viene, en sus 125 años, 15, 16 y 17 de marzo de 2024.

Les voy a mencionar lo que escribí a continuación: A 121 años de este hecho histórico, propongo que se recuerde de manera memorable. ¿Cómo? Con actividades llenas de tradición, con desfiles de a caballo, de a pie; con niños, gente joven y no tan joven, vestidos con ropas propias de los gauchos, con chiripá o bombachas; chinas con sus polleras largas, sus trenzas, representando a patriotas que forjaron la Patria, que dieron su vida por nosotros, para que viviéramos en un país libre e independiente regido por principios democráticos. Sí, tenerlo presente con un gran asado, como lo hubo entonces, con una gran acampada, con bailes tradicionales, danzas, cielitos, gatos y nuestro querido Pericón Nacional e Himno Nacional, con folkloristas que nos recuerden nuestras raíces; quizás una referencia e indicadores que nos lleven donde hay marcas de balas, como en el puente, como en el cementerio. Pero el Uruguay evolucionó, muestra de ello es la estación AFE de Nico Pérez, donde vemos los trenes que evocan una parte de nuestra historia, época hermosa, donde nacieron pueblos al lado de las vías férreas.

Para este gran evento necesitamos contactarnos con la Intendencia de Florida, Ejecutivo, con la Dirección de Turismo, también con la Dirección de Cultura, con operadores turísticos, con sociedades nativistas, ellos aportan gente de a caballo que ya tienen personas animadas y preparadas para bailar bailes tradicionales; habría que invitar a folkloristas. A vía de ejemplo puse

a Carlos Paravís, porque justo habíamos ido a Punta del Este y lo tomé, como también otros payadores, algún historiador o profesor que ilustre; y también a quien vamos a homenajear -estaba pensando-, el Ballet Folklórico “Tierra y Cielo”.

Si comprende varios días, podría ser una noche de folklore y otra de rock, música moderna que atrae a multitudes -si bien es algo histórico, este ítem que hice agregado, es en función de la iniciativa de Treinta y Tres, como hubo en la semana santa, que hubo varias noches de folklore, pero la noche que reunió más público fue la del miércoles, porque fue la música de rock, sesenta y cinco mil personas a orillas del Olimar; y qué bueno que pudiéramos reunir gente de todos los lugares-; en la noche del miércoles de turismo o semana santa, se reunieron más de sesenta y cinco mil personas a orillas del Olimar, lo cual significa -en definitiva- traer divisas al departamento, ya que se atrae a jóvenes y no tan jóvenes de otros departamentos, además de los lugareños y vecinos del lugar.

Sintetizando: un gran asado, una gran acampada. Habría que elegir un lugar adecuado, turismo histórico y una expo feria. Hay que pensar dónde se pueden alojar, baños químicos, un gran baile, ¿dónde? ¿Gimnasio? Es un proyecto incipiente que requiere ser pulido y la colaboración de muchos, que puede traer divisas a una zona de nuestro departamento y del departamento limítrofe, que necesita promocionarse, darle la oportunidad de abrirse y hacerse conocer en todo el país.

Remitir la propuesta a las Comisiones de Turismo y de Educación y Cultura de la Junta, al Municipio de José Batlle y Ordóñez, al Ejecutivo Departamental de Lavalleya y de Florida, a las Direcciones de Turismo de la IDL y de Florida, a las Direcciones de Cultura de Lavalleya y de Florida, al Ministerio de Turismo y al Congreso Nacional de Ediles. Esta es la propuesta.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Si nadie va a hacer uso de la palabra se vota la moción de la Sra. Edil Violeta Juárez. ¿A dónde la eleva?

SRA. EDIL VIOLETA JUÁREZ - La moción es que esta propuesta turística pueda pasar a las distintas direcciones tanto del Departamento de Lavalleya como de Florida, ya que comprende Nico Pérez como José Batlle y Ordóñez.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Siempre saludamos lo que son iniciativas de este tipo, que se ven poco en esta Junta, presentar proyectos. Ojalá que todos los días tengamos varios para poder no solamente escuchar, sino tomar posición política sobre eso. Saludo esta propuesta, porque en definitiva es eso, es una propuesta que llevó un estudio, que llevó hacerse de información.

Lo que yo mociono es que primero vaya la Comisión de Turismo de la Junta Departamental de Lavalleya para estudiarlo más detenidamente -la lectura, más o menos, sabemos de qué trata-, antes de pasarlo nada más y nada menos que a estos ámbitos que propone. No voy a tener dudas de que esto va a poder pasar, pero que lo estudie primero la comisión porque, además, después de estudiado y de tener un informe de la comisión, eso le va a dar mucha más jerarquía a la propuesta cuando pase a otros ámbitos, como lo propone la edil autora. Por lo tanto, creo que estaría bueno que se pueda estudiar desde la comisión, que tome el tema lo antes posible, lógicamente -instamos a la presidencia de esa comisión a que así lo haga-, y que esta Junta Departamental, quizá en la próxima sesión ya le pueda dar el curso que solicita la edil proponente. Gracias Sra. Presidenta.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Patricia Pelúa.

SRA. EDIL PATRICIA PELÚA - Sra. Presidente, sin dudas que la Comisión de Turismo lo va a trabajar; pero yo quería proponer que este tema pasara a ser votado en la sesión que vamos a tener en José Batlle y Ordóñez, el informe que haga la Comisión de Turismo -que claramente va a invitar a la edil proponente para poder intercambiar y ver cómo se arma el informe-, que sea votado en la misma localidad. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Violeta Juárez.

SRA. EDIL VIOLETA JUÁREZ - Estoy de acuerdo con lo manifestado por ambos ediles que me precedieron en la palabra. Entonces, retiro lo anterior y pido que se remita a la Comisión de Turismo, que pueda ser leída e informado en la sesión que tengamos en José Batlle y Ordóñez.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - ¿Están de acuerdo, señores ediles, en que sea una moción única? Que pase a la Comisión de Turismo y que se vote el informe en la sesión en José Batlle y Ordóñez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Sí.

SRA. EDIL PATRICIA PELÚA - Sí.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción del Sr. Edil Mauro Álvarez, de que el anteproyecto turístico histórico Nico-Batlle, presentado por la Sra. Edil Violeta Juárez, pase a la Comisión de Turismo, con el agregado de la Sra. Edil Patricia Pelúa, de que el informe de esa comisión al respecto sea votado en la sesión que realice la Junta en José Batlle y Ordóñez.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 26 votos por la afirmativa en 26 señores ediles presentes en sala.

***** **

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - No habiendo más temas para tratar, damos por finalizada la sesión del día de hoy. Muchas gracias, señores y señoras ediles.

SE LEVANTA LA SESIÓN

SIENDO LA HORA 22:36'.

**** **

*